

**Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

**Auditoría a la Suspensión y Cierre del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Texcoco)**

Auditoría de Desempeño: 2019-2-09KDH-07-1394-2020

1394-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar el procedimiento llevado a cabo para la cancelación del proyecto de inversión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de determinar los costos económicos, financieros y legales para el Estado derivados de la cancelación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados alcanzados por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM), en las cinco vertientes de análisis siguientes: 1) Cancelación del proyecto de inversión, en el que se revisó el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración del GACM para la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), y las razones de ello; 2) Costos totales, en el que se estimó el costo total derivado de la cancelación del proyecto de inversión, a partir de los costos económicos, financieros y legales implicados en dicho proceso; 3) Costos económicos, en el que se cuantificaron los recursos invertidos en la construcción del proyecto de inversión, antes de que éste fuera cancelado, así como el monto erogado en la terminación anticipada de los contratos y convenios suscritos con terceros; y se analizó el inventario de

los materiales de construcción y equipo que fue donado a otras dependencias; 4) Costos financieros, en el cual se analizaron las estrategias instrumentadas por el grupo aeroportuario para la recompra de bonos y la liquidación de los certificados bursátiles de la Fibra-E, constituidos para financiar el proyecto; así como la situación financiera del GACM, con objeto de determinar las afectaciones a su patrimonio, derivadas de la cancelación del proyecto de inversión, y 5) Costos legales, en el que se analizaron los recursos ejercidos por concepto de la asesoría y la representación legal que fueron requeridas para la cancelación del NAICM, y se revisó el estado de las controversias legales presentadas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación.

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2019 y, como parte del análisis de hechos posteriores, se revisó el inventario de materiales de construcción y equipo que quedó a cargo del GACM, a fin de determinar los costos recuperables que el grupo aeroportuario podría obtener.

### ***Antecedentes***

En el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, ambos del periodo 2013-2018, se reconoció que la infraestructura en el centro del país no era suficiente para atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios; por lo que se estableció como prioridad, en esos documentos de planeación, desarrollar infraestructura de transporte que mejorara la seguridad e impulsara el desarrollo económico y social, el turismo y, con ello, se diera una respuesta de largo plazo a esta demanda.

En este contexto, en 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó el registro en cartera del proyecto de inversión para la construcción NAICM, con el cual se buscaba resolver las necesidades aeroportuarias del centro del país, por los siguientes 50 años.

En el Análisis Costo-Beneficio (ACB) del NAICM 2014, que se realizó como parte de los estudios de preinversión y se integró en la solicitud del proyecto ante la SHCP, se señaló que la saturación en el AICM incrementaba los riesgos operacionales en sus instalaciones y en el espacio aéreo, puesto que la probabilidad de accidentes e incidentes era mayor; se afectaba la calidad de los servicios, por la eventualidad de tener que desviar a las aeronaves a otros aeropuertos por condiciones adversas o, en su caso, se incrementaba el número de demoras en los vuelos, y se ampliaba el tiempo de espera de los usuarios en las bandas de reclamo del equipaje, y de las aeronaves en calles de rodaje en espera de una plataforma.

Asimismo, se indicó que el costo total del proyecto ascendería a 1,092,530.2 millones de pesos, de éstos 284,990.7 millones de pesos se ejecutarían en la primera etapa del proyecto

de inversión, de los cuales 28,136.0 millones de pesos (9.9%) serían recursos fiscales y 256,854.7 (90.1%) privados.

Con el objetivo de obtener recursos adicionales para la construcción del NAICM, entre 2016 y 2017, el GACM colocó bonos en los mercados internacionales de capitales por un monto total de 6,000.0 millones de dólares, los cuales contarían con el respaldo de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) del actual aeropuerto y del NAICM, una vez que éste iniciara operaciones.<sup>1/</sup> Asimismo, en 2018, el grupo aeroportuario estableció un fideicomiso de inversión en infraestructura y energía en México (Fibra-E), por medio del cual se emitieron certificados bursátiles por 30,000.0 millones de pesos, que permitirían a los inversionistas adquirir una participación en el GACM, además de una proporción de los ingresos totales diferentes al TUA.<sup>2/</sup>

En 2017, el AICM movilizó 44.7<sup>3/</sup> millones de pasajeros, por lo que la demanda pronosticada en el ACB del NAICM 2014 se adelantó en aproximadamente cinco años, ya que los 42.0 millones de pasajeros originalmente esperados para 2021 fueron superados por la realidad. Por ello, en 2018, el GACM modificó las proyecciones de demanda y, en consecuencia, la dimensión del NAICM en su primera fase, a fin de que éste no iniciara operaciones con saturación.

Como resultado de las nuevas proyecciones de la demanda, en octubre de 2018, el GACM presentó a la SHCP, por conducto de la SCT, la actualización del ACB del proyecto, para su autorización y registro en cartera, con la finalidad de replantear las fases de construcción del NAICM para ampliar y atender una capacidad inicial de 70.9 millones de pasajeros en 2022 y, en consecuencia, se realizaron modificaciones al ACB.

Posteriormente, en ese mismo año, el Poder Ejecutivo Federal determinó cancelar la construcción del NAICM y, en su lugar, optó por construir el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en la base militar de Santa Lucía; modernizar el AICM y el AIT; interconectar los tres aeropuertos, y restaurar los terrenos del Lago de Texcoco en los que se tenía previsto llevar a cabo el proyecto del NAICM.

Respecto de la cancelación y el cierre del proyecto del NAICM, los hitos más relevantes son los siguientes:

- 2 de diciembre de 2018: el Consejo de Administración del GACM instruyó a la Dirección General de la entidad, que implementara una estrategia, en coordinación con la SHCP, para la recompra de los bonos de inversión emitidos entre 2016 y 2017, por un monto

---

<sup>1/</sup> Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, **Prospecto de colocación de notas garantizadas preferentes**, 2016.

<sup>2/</sup> Contrato de fideicomiso irrevocable emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura CIB/2930, 2018.

<sup>3/</sup> Estadísticas del AICM [en línea] Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México [consulta: 17 de julio de 2020] Disponible en: <https://www.aicm.com.mx/estadisticas-del-aicm/17-09-2013>

de 1,800.0 millones de dólares, así como la liquidación de los certificados de la Fibra-E.<sup>4/</sup>

- 19 de diciembre de 2018: el GACM informó que se modificaron las condiciones originales de los créditos y acordó instrumentar un mecanismo de segregación de fondos por 200.0 millones de dólares al año, para futuras recompras, con garantía a la TUA del actual aeropuerto (AICM), desvinculando el proyecto del NAICM.<sup>5/</sup>
- 27 de diciembre de 2018: el Consejo de Administración del GACM, derivado de las deficiencias detectadas en el proyecto de construcción del NAICM en la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018, instruyó a la Dirección General de la entidad para que iniciara con los procedimientos necesarios para terminar anticipadamente las obras y, con ello, los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones suscritos para la ejecución del proyecto.<sup>6/</sup>
- 28 de febrero de 2019: se concluyó el proceso de amortización anticipada de la Fibra-E, liquidando a los inversionistas el capital invertido, con su rendimiento o interés generado y aprobando la venta de las acciones preferentes que poseían.<sup>7/</sup>
- 21 de marzo de 2019: se creó el Comité de Bienes Muebles del GACM, toda vez que se incorporaron los bienes muebles vinculados a los contratos de las obras del NAICM, tales como: materiales y equipos de construcción; asimismo, se crearon las subdirecciones de Administración e Inventarios y de Conservación y Mantenimientos de Obras, la primera enfocada en las estrategias de recepción, administración y control de las entradas y salidas de los bienes y materiales que se recibieron derivado de las terminaciones anticipadas, mientras que la segunda tendría la atribución de conservar en buen estado físico las obras y bienes que así lo requieran, en tanto se defina su uso posterior.<sup>8/</sup>
- Marzo de 2019: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales registró en la cartera de la SHCP el programa de estudios de preinversión con clave 1916B000014 “Estudios de preinversión para la rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco”, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para la elaboración de 44 estudios que permitan desarrollar acciones para responder a las necesidades de las actividades de restauración

---

<sup>4/</sup> Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Acuerdos de la cuarta sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2018**, y Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco**, abril 2019.

<sup>5/</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco**, abril 2019.

<sup>6/</sup> Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Acuerdo número CA/4Ord2018/02**, de la cuarta sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2018.

<sup>7/</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco**, abril 2019.

<sup>8/</sup> Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Acuerdos números CA/1Ord2019/08 y CA/1Ord2019/09**, de la primera sesión ordinaria de 21 de marzo de 2019.

y conservación ambiental en la zona federal del Lago de Texcoco, para lo cual se estimó un monto total de 228.9 millones de pesos, programados para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.<sup>9/</sup>

- 31 de julio de 2019: el Consejo de Administración del GACM autorizó la cancelación del proyecto de inversión del NAICM en la cartera de la SHCP.<sup>10/</sup>

Asimismo, en julio de 2020, el grupo aeroportuario emitió el fallo de la licitación pública a la empresa Grupo Gilbert Estructuras en Acero, S.A. de C.V., para la venta de 49,000.0 toneladas de acero del NAICM, por un monto de 4,030.0 pesos por tonelada, con lo que se hubiesen podido obtener ingresos por 197,470.0 miles de pesos, pero en agosto de 2020, fue suspendido de forma temporal, sin que a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, éste se haya reiniciado.

Cabe señalar que la presente auditoría tomó como punto de referencia los estudios de “valor por dinero” (*value for money studies*), realizados por otras Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) alrededor del mundo, entre ellas la *National Audit Office* (NAO) de Reino Unido y la Oficina del Auditor General de Ontario (Canadá), los cuales tienen como propósito evaluar el uso óptimo de los recursos para lograr los resultados previstos, por medio de un análisis independiente y riguroso sobre la forma en que se ha gastado el dinero público para alcanzar los objetivos de las políticas públicas.<sup>11/</sup>

## **Resultados**

### **1. Proceso y razones de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Con el fin de analizar el proceso con el que se llevó a cabo la cancelación del proyecto de inversión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el GACM proporcionó las actas de su Consejo de Administración, correspondientes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre de 2018; así como de la Cuarta Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2018, y el documento denominado “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco” elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

---

<sup>9/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión**, y la **Ficha Técnica del programa de inversión “Estudios de pre-inversión para la rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco”**, 2019.

<sup>10/</sup> Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Acuerdos números CA/2Ext2019/04**, de la segunda sesión extraordinaria del 31 de julio de 2019.

<sup>11/</sup> What is a value for money study?, National Audit Office [consulta: 05 de agosto de 2020] Disponible en:

<https://www.nao.org.uk/about-us/wp-content/uploads/sites/12/2016/10/What-is-a-value-for-money-study.pdf>

Con la revisión de dichos documentos se obtuvo lo siguiente:

PROCESO DE CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL NAICM  
POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GACM, 2019  
(Acuerdos)

Sesión	Acuerdo
<p>Cuarta sesión extraordinaria 2 de diciembre de 2018</p>	<p>Acuerdo CA/4Ext2018/07</p> <p>El Consejo de Administración del GACM instruyó a la Dirección General de la entidad, para que implementara una estrategia, en coordinación con la SHCP, para la recompra de los bonos de inversión emitidos entre 2016 y 2017 para financiar el proyecto, por un monto de 1,800.0 millones de dólares.</p>
<p>Cuarta Sesión Ordinaria 27 de diciembre de 2018</p>	<p>Derivado de la revisión y evaluación del Programa Estratégico Institucional (PIE), el Consejo de Administración identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de alineación del proyecto respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: El documento de planeación nacional no contenía ninguna alusión a la construcción de un nuevo aeropuerto, el cual debía tener una línea clara de cumplimiento y alineación con la planeación del Gobierno Federal, debido a su magnitud. Además, toda vez que el tiempo que implicaría la construcción de éste rebasaría el periodo presidencial de aquél entonces, desde el punto de vista jurídico, se debieron establecer etapas que pudieran ser continuadas por los gobiernos siguientes.</li> <li>• Cancelación y sustitución del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM): el actual aeropuerto presentaba saturación desde el 29 de septiembre de 2014, por lo que se estableció la factibilidad de cerrar sus instalaciones por la imposibilidad de acrecentar su capacidad, razón por la cual el proyecto del NAICM sería una alternativa; no obstante, se indicó que de 2014 a 2018, se demostró que la eficiencia del controlador aéreo, el aumento de pasajeros, la recepción de aviones con mayor capacidad, así como la mayor ocupación en las aeronaves, provocó un incremento en la capacidad de las operaciones, volviendo al AICM más rentable y manteniéndolo como el más importante del país, por lo que la opción de realizar el proyecto del NAICM con el impedimento de mantener la operación del AICM, representaría pérdidas considerables.</li> <li>• Crecimiento del alcance original e impacto en el costo: en 2014, se establecieron parámetros para la torre de control de 10,000.0 m2; así como para las terminales de carga y pasajeros de 63,600.0 m2 y 421,000.0 m2, respectivamente, los cuales tuvieron un crecimiento de entre el 56.0% y 136.0% en 2015. Posteriormente, en 2018, se realizó la actualización del Plan Maestro, el cual modificó el alcance del proyecto para dar más cabida a la nueva demanda esperada, lo cual implicaría aumentos en los riesgos de ejecución, así como incrementos en la complejidad, tiempo y costos del proyecto. De acuerdo con el Análisis Costo-Beneficio (ACB) de ese año, la Tasa Interna de Retorno (TIR) pasó del 13.4% al 10.8%; mientras que el Valor Presente Neto (VPN) pasó de 67,716.0 millones de pesos (mdp) a 23,717.0 mdp. Además, el presupuesto de 13,300.0 millones de dólares que se tenía originalmente previsto aumentó hasta 16,630.0 millones de dólares en marzo de 2018, lo que representó un incremento de 25.0%.</li> <li>• Aumento de aportaciones federales: el esquema de fondeo del proyecto para el periodo 2012-2018 sería de una distribución de 42.0% (70,980.0 mdp) de financiamiento privado; mientras que el 58% (98,020.0 mdp) restante sería mediante recurso público; de éstos se proyectó que el Gobierno Federal gastaría 14,000.0 mdp de manera constante a lo largo de todo el periodo de construcción del proyecto; sin embargo, no se otorgaron los recursos públicos proyectados; asimismo, al cierre de 2018, se habían aportado un total de 18,053.0 mdp para el proyecto, por lo que jurídicamente no se previó, ni programó adecuadamente el gasto que ejercería en el mismo.</li> <li>• Financiamiento insuficiente: debido a que las aportaciones federales no fueron como se esperaba (14,000.0 mdp de manera constante para el periodo 2012-2018), se tuvo la necesidad de un mayor fondeo para el financiamiento del proyecto, por lo que se emitieron cuatro series de bonos por un total de 6,000.0 millones de dólares y también la constitución de una Fibra-E por 1,500 millones de dólares.</li> <li>• Alargamiento del tiempo para su puesta en marcha: en 2015 se anunció que los principales procesos de contratación estarían desglosados en 21 paquetes de licitación, organizados de acuerdo con la secuencia constructiva entre 2015 y 2017; sin embargo, en 2016, se modificó la estrategia de licitación reorganizándose en 66 contratos; para julio de 2018, continuaban sin</li> </ul>

PROCESO DE CANCELACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL NAICM  
 POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GACM, 2019  
 (Acuerdos)

Sesión	Acuerdo
	<p>concurrirse 14 obras, por lo que en septiembre de ese año se informó al Consejo de Administración sobre la modificación de la fecha prevista de conclusión del proyecto pasando de octubre de 2020 a finales de 2021, para que entrara en operación en 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos urbanos no considerados: la concepción original de NAICM se contempló como una Ciudad Aeropuerto, la cual consideraba instalaciones complementarias al sur del polígono, tales como: hoteles, comercios, restaurantes, áreas de logística, entre otras instalaciones con extensión de 980.0 hectáreas, de las cuales se tendrían que urbanizar 300.0; sin embargo, la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto no consideró el desarrollo de esa área, por lo que se tendría que actualizar el impacto adicional derivado del desarrollo urbano, lo cual tendría impactos en la infraestructura, servicios y conectividad del proyecto.</li> <li>• Incumplimiento de logros y objetivos: al tercer trimestre de 2018 el avance del proyecto era del 53.0%, dando cumplimiento a 40 de las 75 metas programadas.</li> </ul> <p>Acuerdo CA/4Ord2018/02</p> <p>Se indicó que existían razones de interés general para terminar anticipadamente las obras, por lo que se instruyó al Director General del GACM a que llevara a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes para dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por el grupo aeroportuario respecto del NAICM.</p> <p>Acuerdo CA/4Ord2018/04</p> <p>Se autorizó realizar las gestiones para proponer a los accionistas de la serie "P" 1/ del GACM y a los tenedores de los Certificados Bursátiles de la Fibra-E, la amortización anticipada de dichos certificados.</p>
Primera Sesión Ordinaria 21 de marzo de 2019	<p>Acuerdo CA/1Ord2019/08</p> <p>El Consejo de Administración señaló que se requería de la creación de un Comité de Bienes Muebles para los actos de disposición final y baja de bienes muebles, ya que derivado de las terminaciones anticipadas se estarán incorporando a la posesión del GACM, bienes muebles vinculados al cumplimiento de los contratos de obra, los cuales son, principalmente, materiales y equipo relacionados con los trabajos de construcción</p> <p>Por ello, aprobó el establecimiento del Comité de Bienes Muebles del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como las bases generales para su integración y funcionamiento en los términos presentados.</p>
Segunda sesión extraordinaria 31 de julio de 2019	<p>Acuerdo CA/2Ext2019/04</p> <p>Se informó que el Director General del GACM procedería con las gestiones correspondientes para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cancelación del registro en cartera del proyecto de inversión del NAICM.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las actas de la cuarta sesión extraordinaria y ordinaria del Consejo de Administración del GACM, del 2 y 27 de diciembre de 2018, respectivamente, proporcionadas mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/SJ/0246/2020, del 21 de septiembre de 2020; así como las actas de la Primera Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2019 y, el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 31 de julio de 2019 del Consejo de Administración del GACM [en línea] [Consulta: 4 de diciembre de 2020] Disponible en: [http://www.gacm.gob.mx/estructura\\_organizational.php](http://www.gacm.gob.mx/estructura_organizational.php)

1/ Acciones de una serie especial con derechos económicos preferentes y en el AICM.

Del análisis de las cuatro actas del Consejo de Administración del GACM del periodo 2018-2019, se observó lo siguiente:

- El financiamiento para la construcción del NAICM se diseñó con base en una estructura mixta para la captación y el ejercicio de recursos, tanto públicos como privados. En cuanto a los públicos, éstos fueron otorgados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación (lo cual se aborda en el resultado de “Costos no recuperables”, de este informe); mientras que en el caso de los privados se buscó que los flujos de los ingresos del AICM y del futuro aeropuerto sirvieran como garantía para financiar el proyecto de inversión; por ello, se colocaron bonos <sup>12/</sup> por un monto total de 6,000.0 millones de dólares, y los ingresos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto del AICM serían la garantía (lo cual se analiza en el resultado de “Costos derivados de la recompra de bonos”, de este informe); asimismo, se emitieron certificados bursátiles de la Fibra-E <sup>13/</sup> (los cuales se abordan en el resultado de “Costos derivados de la liquidación de la Fibra-E”, de este informe).
- El Consejo de Administración del GACM instruyó a la Dirección General del grupo aeroportuario para que iniciara con los procedimientos necesarios para terminar anticipadamente los contratos de las obras, así como para recomprar los bonos de inversión y la liquidación de los certificados bursátiles de la Fibra-E, puesto que en la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2018, se identificaron deficiencias del proyecto de inversión relacionadas con: a) la falta de alineación del proyecto con la planeación nacional 2013-2018; b) la cancelación y reemplazo del AICM; c) los cambios en el alcance del proyecto y su impacto en los costos; d) el aumento de las aportaciones federales; e) el insuficiente financiamiento; f) la postergación de la entrada en operación del NAICM; g) elementos urbanos originalmente no considerados en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad regional (MIA-R), y h) incumplimiento de objetivos y metas. Con base en lo anterior, el Consejo de Administración argumentó que existían razones de interés general para terminar anticipadamente las obras.
- Se creó el Comité de Bienes Muebles del GACM, a fin de incorporar al grupo aeroportuario, los bienes muebles vinculados a los contratos de las obras del NAICM, tales como: materiales y equipos de construcción.
- Siete meses después de que iniciaron las gestiones para concluir con los compromisos financieros y con los contratos relacionados con el NAICM, se dio de baja el proyecto de inversión de la cartera de la SHCP.

---

<sup>12/</sup> Los bonos son títulos de valores que permiten al emisor recaudar dinero de inversionistas para el financiamiento de proyectos.

<sup>13/</sup> Las Fibras-E emiten valores, con el objeto de adquirir activos o participaciones en una empresa, dedicada exclusivamente al desarrollo de proyectos de infraestructura y energía, y otras actividades similares.



Adicionalmente, se identificó que el 26 de abril de 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) emitió un comunicado sobre las razones consideradas para la cancelación del NAICM, mismas que se detallan a continuación:

RAZONES DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019  
(Razones)

Razones	Descripción de las razones
Impactos ambiental, urbano y social	<p><b>Impacto ambiental</b></p> <p>La Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto no incluyó un análisis de los impactos acumulativos que se iban a generar, por lo que estuvo alejada de una lógica regional y fragmentó las obras para disminuir los impactos. Esto ocasionó irregularidades, tales como: la saturación de proyectos mineros en 15 municipios del Estado de México.</p>
	<p><b>Impacto urbano</b></p> <p>La construcción del NAICM se realizó sin la existencia de planes o programas metropolitanos que consideraran la regulación de uso del suelo y el ordenamiento territorial, por lo que no se tenía certeza sobre el origen del agua para abastecer al aeropuerto, la aerotrópolis y el crecimiento urbano estimado en 3.0 millones de personas. Asimismo, se identificó que no existían proyectos ejecutivos relacionados con la infraestructura de la red de transporte público del aeropuerto.</p>
	<p><b>Impacto social</b></p> <p>En la planeación del proyecto no se consideró la participación de la ciudadanía, ni de las autoridades locales de la Ciudad de México y del Estado de México, por lo que las obras complementarias no se incluyeron desde un inicio en el presupuesto del proyecto, lo que ocasionó que no se desarrollaran obras de alivio social, de infraestructura urbana, así como de agua, alcantarillado y electricidad, para la población de zonas aledañas a la ubicación del NAICM.</p>
Aspectos técnicos	<p>Para la construcción del NAICM se desarrollaron únicamente estudios aeronáuticos y de demanda, por lo que no se consideraron todos los aspectos técnicos que requería un proyecto de esa magnitud; además de que se identificaron riesgos relacionados con los terrenos en donde se desarrollaba el proyecto, ya que las condiciones físicas y químicas en el suelo y subsuelo eran desfavorables para la construcción y el mantenimiento del aeropuerto, lo que elevaría los costos de ingeniería y tecnología necesaria para resolver estos problemas.</p>
Aspectos de Planeación	<p><b>Modificaciones al alcance del proyecto</b></p> <p>Se identificaron modificaciones a la capacidad del proyecto, relativas a la superficie del aeropuerto, la torre de control, las puertas de contacto y la terminal de carga, las cuales se realizaron sin la autorización oficial de la SHCP, por lo que en 2018, se registró un retraso de 2 años en la entrada de operación del proyecto, así como un incremento en la inversión original, programada en 2014.</p>
	<p><b>Pronóstico de Parsons, Gerente del Proyecto</b></p> <p>La empresa Parsons, gerente del proyecto, por medio de un oficio del 22 de julio de 2016, informó al GACM que el costo de la primera fase del proyecto se elevaría entre 16.0 y 17.0 mil millones de dólares y que la fecha de inicio de operación sería en 2024; sin embargo, lo anterior no se hizo del conocimiento público, del Consejo de Administración del grupo, de la SHCP, ni de los inversionistas de bonos y Fibra-E.</p>
	<p><b>Análisis Costo-Beneficio</b></p> <p>De acuerdo con las condiciones establecidas en los lineamientos de la Unidad de Inversiones de la SHCP, el ACB del NAICM debía ser actualizado debido a las variaciones en el monto de inversión, la entrada en operación del proyecto y las metas físicas; sin embargo, esto no sucedió, por lo que se registró un incumplimiento a la normativa. Al respecto, la SHCP debió suspender el proyecto dos o tres años antes de 2018, por las desviaciones de costos y del tiempo de ejecución de las obras y, con ello, disminuir el daño patrimonial.</p>

RAZONES DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019  
(Razones)

Razones	Descripción de las razones
Aspectos económicos y financieros	<p>En el esquema original de financiamiento de 2014, se consideró una inversión en la que 58.0% serían recursos públicos (98.0 mil millones de pesos) y 42.0% financiamiento privado (71.0 mil millones de pesos). Sin embargo, las aportaciones federales fueron de 18.0 mil millones de pesos, por lo que se modificó el esquema de financiamiento y se emitió deuda por 6.0 mil millones de dólares en bonos con vencimientos a 10 y 30 años y por 30.0 mil millones de pesos en certificados de la Fibra-E, lo que resultó insuficiente, ya que el presupuesto se había elevado a 305.0 mil millones de pesos, por lo que al no disponer de un proyecto financiero bien definido y al no contar con un presupuesto multianual, se afectó la rentabilidad y el costo-beneficio del proyecto.</p> <p>Asimismo, la contratación de la Fibra-E fue una inyección de capital innecesaria en ese momento, pues se tenían más de 100.0 mil millones de pesos disponibles y esto comprometía al GACM a pagar rendimientos del 10.0% a tasa real durante la duración del instrumento, sin posibilidad de amortización anticipada antes de 2026. En cuanto a los bonos, se preveía únicamente el pago de intereses con base en la TUA, sin amortizar el capital y aumentando el periodo de endeudamiento.</p> <p>Por último, se identificó que el GACM realizó la asignación de contratos de obra, la entrega de anticipos y la construcción de la terminal del aeropuerto, sin disponer de un proyecto ejecutivo.</p>
Aspectos procedimentales y jurídicos	<p>Se identificaron incumplimientos a las leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Adquisiciones y de Obras Públicas, en los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto arquitectónico fue convocado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), a partir de una invitación a ocho despachos de arquitectos nacionales e internacionales, pero no se planteó como licitación, ni como concurso por invitación como lo ordena la ley. Además, se asignaron 1,841.0 millones de pesos originalmente a la empresa ganadora, monto que se incrementaría 46.2%, hasta llegar a los 2,692.0 millones de pesos.</li> <li>• Mediante adjudicación directa se contrató a la empresa norteamericana Parsons como Gerente de Proyecto, con un contrato por 2,362.0 millones de pesos, con vencimiento al 8 de octubre de 2020, y que después de dos convenios modificatorios, incrementó en 14.0% a 2,692.0 millones de pesos.</li> <li>• Para el desarrollo del proyecto se suscribieron 692 contratos, de los cuales, en el caso de 523 (75.6%) su monto ascendió a más de 22 mil millones de pesos, y fueron otorgados mediante asignación directa; 90 contratos (13.0%) mediante procedimiento de invitación restringida y 79 contratos (11.4%), se hicieron mediante licitación.</li> </ul>
Aspectos jurídicos	<p>Derivado de la cancelación del NAICM se han presentado procedimientos jurídicos por incumplimientos del GACM, como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En octubre de 2018, el Consejo de Administración informó sobre dos demandas por parte de la gerencia del proyecto ante la Cámara de Comercio Internacional por 1,500.0 millones de pesos, las cuales no fueron notificadas al equipo de transición de la administración 2018-2024.</li> <li>• El contratista encargado de la construcción del edificio terminal inició un juicio contencioso administrativo federal, por el incumplimiento en la entrega del Proyecto Ejecutivo con ingeniería de detalle, además de que se informó la imposibilidad de cumplir con el Programa General de Ejecución por causas no imputables al contratista.</li> </ul>

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco, abril 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, las razones que, de acuerdo con la SCT, motivaron la cancelación del NAICM fueron, en general, no tomar en cuenta todos los impactos ambientales que se generarían con su construcción; la falta de planes y programas urbanos; deficiencias en la coordinación y comunicación con autoridades locales y habitantes de las zonas aledañas; condiciones físicas y químicas en el suelo y subsuelo desfavorables; la deficiente planeación en cuanto al alcance, la inversión y la entrada en operación del NAICM;

los sobrecostos de inversión y las modificaciones realizadas al esquema de financiamiento; incumplimientos a la normativa federal, así como procedimientos jurídicos por incumplimientos derivados del GACM.

En conclusión, se observó que el proceso de cancelación del NAICM inició en diciembre de 2018, cuando los miembros del Consejo de Administración del GACM determinaron que se identificaron deficiencias en el proyecto de inversión relacionadas con: a) la falta de alineación del proyecto con la planeación nacional 2013-2018; b) la cancelación y el reemplazo del AICM; c) los cambios en el alcance del proyecto y su impacto en los costos; d) el aumento de las aportaciones federales; e) el insuficiente financiamiento; f) la postergación de la entrada en operación del NAICM; g) elementos urbanos originalmente no considerados en la MIA-R, y h) incumplimiento de objetivos y metas; por lo que el consejo de administración argumentó que existían razones de interés general para terminar anticipadamente las obras. En consecuencia, se instruyó al Director General del GACM a iniciar con los procedimientos necesarios para: 1) terminar anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones; 2) recomprar 1,800.0 millones de dólares de los bonos emitidos en el periodo 2016-2017 para financiar el NAICM, lo que equivalió al 30.0% del monto total obtenido de 6,000.0 millones de dólares; 3) liquidar los certificados bursátiles de la Fibra-E; 4) crear el Comité de Bienes Muebles del GACM, encargado de incorporar al grupo aeroportuario, los bienes muebles vinculados a los contratos de las obras del NAICM, y 5) dar de baja el proyecto de inversión de la cartera de la SHCP.

Asimismo, en abril de 2019, la SCT emitió el comunicado “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco”, en el que se expusieron las deficiencias identificadas en el proyecto de inversión, en aspectos tales como: el impacto ambiental, urbano y social; aspectos técnicos; de planeación; económicos y financieros, y procedimentales y jurídicos; por lo que el GACM y la SCT informaron sobre las razones de interés general para dar por terminados anticipadamente los contratos.

## 2. Costo total de la cancelación del NAICM

### *Estimación del costo de la cancelación del NAICM*

Con la revisión, se identificó que el grupo aeroportuario careció de un mecanismo para generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar la información sobre el costo total de la cancelación del proyecto, y darle seguimiento constante a dicho costo, con objeto de que éste no se eleve por encima de lo previsto, y se favorezca la transparencia y la rendición de cuentas sobre este tema.

Debido a lo anterior, en esta auditoría la ASF procedió a estimar el costo total de la cancelación del proyecto de inversión del NAICM. Al respecto, en los resultados que se detallan a lo largo del presente informe, se identificaron y cuantificaron los costos económicos, financieros y legales erogados a 2019 para la cancelación del NAICM, así como los gastos pendientes que, a futuro, se tendrán que cubrir para continuar con la cancelación del mismo.

Con base en la suma de estos conceptos, se calculó el costo total de la cancelación del proyecto, mismo que se detalla a continuación:

COSTO ESTIMADO DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Tipo de costo	Monto	Part. (%)
<b>Costo estimado de la cancelación del NAICM</b>	<b>331,996,517.6</b>	<b>100.0</b>
<b>Gastos erogados a 2019</b>	<b>163,540,720.5</b>	<b>49.3</b>
Costos económicos (costos no recuperables)	78,127,214.9	47.8
Inversión ejercida en la construcción del proyecto	70,497,352.1	90.2
Terminación anticipada de los contratos suscritos	7,629,862.8	9.8
Costos financieros (costos derivados del esquema de financiamiento)	84,915,001.4	51.9
Liquidación de Fibras-E (incluye el rendimiento objetivo que se pagó a los tenedores para aceptar la oferta)	34,027,215.6	40.1
Recompra de los bonos emitidos (incluye comisiones e intereses pagados) 1/	50,887,785.8	59.9
Costos legales por asesoría y representación legal	498,504.2	0.3
<b>Costos adicionales</b>	<b>168,455,797.1</b>	<b>50.7</b>
Bonos en circulación (incluye la estimación de los intereses generados a partir de 2020 y hasta la fecha de vencimiento de cada bono: 2026, 2028, 2046 y 2047) 2/	168,455,797.1	100.0
Contratos pendientes de liquidación	n.d.	n.c.
Costos legales derivados de asesoría, representación, juicios y demandas	n.d.	n.c.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM/DG/DCJ/SJ/0246/2020, del 31 de julio y 21 de septiembre de 2020, respectivamente.

n.d. No disponible.

n.c. No cuantificable.

1/ Los recursos relativos a los años 2017 y 2018, fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 19.7354 y 19.6566 pesos por dólar, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, respectivamente, y se actualizaron a precios de 2019, con base en el factor de actualización para 2017: 1.0846 y 2018: 1.0333. Mientras que para los recursos ejercidos en 2019, éstos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 18.8727 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2019.

2/ Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 18.8727 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2019.

Con base en la información proporcionada por el GACM, la ASF estimó que el costo total de la cancelación del NAICM será de, por lo menos, 331,996,517.6 miles de pesos, ya que dicho monto podría incrementarse por los factores siguientes: 1) a la fecha del presente informe no se encuentran identificados ni cuantificados por el grupo aeroportuario los costos adicionales por la liquidación de los contratos pendientes, ni por los juicios y demandas interpuestos, y b) existen limitantes en la información proporcionada por el GACM, las cuales se detallan en este resultado y no permiten contar con datos suficientes para cuantificar una estimación

más precisa; por lo que al atenderse estas limitantes, se contarían con aquellos conceptos faltantes que podrían llegar a elevar el costo.

El costo total estimado de la cancelación del NAICM de 331,996,517.6 miles de pesos, se integra por los dos conceptos siguientes:

- 163,540,720.5 miles de pesos (49.3%) por gastos ya erogados a 2019, lo cual incluye: a) los costos no recuperables de la inversión ejercida en el periodo 2014-2018 (70,497,352.1 miles de pesos), y de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios (7,629,862.8 miles de pesos); b) los costos derivados del esquema de financiamiento para la construcción del proyecto, relativos a la recompra del 30.0% de los bonos emitidos (50,887,785.8 miles de pesos), y a la liquidación de certificados bursátiles de la Fibrá-E (34,027,215.6 miles de pesos), y c) los costos legales derivados de la cancelación del proyecto (498,504.2 miles de pesos).
- 168,455,797.1 miles de pesos (50.7%) restantes son costos adicionales que se derivan de obligaciones pendientes para la cancelación (la liquidación de la totalidad de los bonos emitidos, contratos pendientes de liquidar, así como juicios y demandas en proceso).

#### *Supuestos de la estimación realizada*

A continuación, se detallan los supuestos que sustentan la estimación:

##### ➤ Gastos erogados a 2019

A 2019, se estimó un gasto ejercido por 163,540,720.5 miles de pesos para la cancelación del NAICM, conforme a los aspectos siguientes:

- **Costos económicos:** éstos se estimaron con base en: a) la inversión ejecutada por el grupo aeroportuario durante el periodo 2014-2018 para el desarrollo del proyecto, y b) los costos no recuperables en los que se incurrieron por la terminación anticipada de los contratos y que fueron liquidados en 2019.
- **Costos financieros:** éstos incluyeron: a) los pagos realizados para la liquidación de los certificados bursátiles de la Fibrá-E, considerando el monto obtenido y el rendimiento objetivo del 10.0% que se pagó a los tenedores por aceptar la oferta; b) la recompra, por 1,799,986.0 miles de dólares, de los bonos emitidos entre 2016 y 2018, así como las comisiones que se tuvieron que liquidar. Cabe señalar que, para este segundo concepto, también se tomaron en cuenta los recursos ejercidos por intereses pagados de los bonos emitidos durante el periodo 2016-2019.
- **Costos legales:** se cuantificaron los recursos pagados a 2019 por los servicios de asesoría y representación legal que fueron solicitados por el GACM para efectuar las

ofertas de recompra del 30.0% de los bonos y de los certificados bursátiles de la Fibra-E.

➤ Costos adicionales

A 2019, aún quedaban pendientes de conclusión los procesos instrumentados para la cancelación del NAICM, los cuales podrían incrementar el costo estimado, como se presenta a continuación:

- **Bonos no recomprados:** se encontró pendiente la liquidación del 70.0% de los bonos restantes con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, más las comisiones que se tendrían que pagar a los tenedores por aceptar la oferta.

En caso de no llevarse a cabo ninguna oferta de recompra por los bonos en circulación que quedaron pendientes, éstos tendrían que pagarse en sus fechas de vencimiento (2026, 2028, 2046 y 2047) y se estimó que se generarían intereses por 89,190,192.9 miles de pesos.

Al sumar el valor del 70.0% de los bonos en circulación que quedaron pendientes (79,265,604.2 miles de pesos) más los intereses que éstos podrían generar (89,190,192.9 miles de pesos), el costo estimado por la recompra de los bonos pendientes asciende a 168,455,797.1 miles de pesos.<sup>14/</sup>

- **Contratos pendientes de liquidación:** aún no se liquidan todos los contratos suscritos para la construcción del NAICM; además, el GACM no tenía identificados, ni cuantificados los costos adicionales por la liquidación de estos contratos.
- **Costos legales en los que se incurrirán:** se identificó que se podría llegar a solicitar asesoría y representación legal durante los procesos para la recompra de los bonos en circulación que quedaron pendientes, así como para continuar con los 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional que se encuentran en proceso, lo que generaría un costo adicional. Al respecto, el GACM no tiene identificados, ni cuantificados los costos adicionales por los juicios y demandas interpuestos derivados de la cancelación.

Con base en lo anterior, se identificó que estos factores pueden ocasionar un aumento en el costo estimado de la cancelación del NAICM, por lo que es necesario que el GACM realice un seguimiento constante en los mismos, con objeto de que identifique el costo total en que se incurrirá con la cancelación del proyecto.

---

<sup>14/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 18.8727 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, en el documento “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco” publicado el 26 de abril de 2019, la SCT señaló que los costos por la construcción y la cancelación del NAICM serían de 100,000,000.0 miles de pesos, inferiores en 231,996,517.6 miles de pesos, en comparación con los 331,996,517.6 miles de pesos estimados, toda vez que la dependencia solo consideró la inversión ejecutada y el valor de la terminación anticipada de los contratos, sin incluir las implicaciones derivadas del esquema de financiamiento definido para la construcción, ni los costos por representación legal.

#### *Limitantes de la información proporcionada por el GACM*

Se observaron limitantes en la disponibilidad y la suficiencia de la información proporcionada por el GACM en los aspectos siguientes:

- En las 23 actas circunstanciadas, correspondientes a los contratos de servicios que fueron cancelados de manera anticipada en 2019, no se identificó el importe al que ascendían los gastos por la terminación anticipada, por lo que no se pudo analizar la razonabilidad de los costos no recuperables de todos los contratos.
- El GACM informó que 51 contratos se encontraban vigentes en el ejercicio 2019, y se cerraron anticipadamente 23 contratos; sin embargo, no se contó con evidencia que permitiera conocer el estatus de los 28 contratos restantes, ni con la que se acreditara que, efectivamente, a 2019, se encontraron vigentes 51 contratos, equivalentes al 7.4% de los 692 suscritos.

Las limitantes en la disponibilidad y la suficiencia de información obstaculizaron contar con una estimación más precisa sobre la cancelación del NAICM.

Ante esta situación, se considera pertinente que el GACM establezca las medidas correctivas que considere convenientes, a fin de establecer un mecanismo para generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar los datos que permitan cuantificar cuál ha sido el costo de la cancelación del proyecto, y darle un seguimiento constante a dicho costo, con objeto de que éste no se eleve por encima de lo previsto, y se favorezca la transparencia y la rendición de cuentas sobre este tema.

Asimismo, se identificó que si bien la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone las directrices generales para la aprobación de los proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, dicho ordenamiento no prevé el establecimiento de un procedimiento para la cancelación de estos proyectos, a fin de que se realice una evaluación económica que incluya las causas y motivos de la cancelación, así como la cuantificación de las implicaciones económicas y financieras que se generarían, con la finalidad de que los responsables puedan realizar el seguimiento del costo que representa la cancelación de un proyecto.

En conclusión, se estimó un costo total por la cancelación del proyecto de inversión del NAICM de 331,996,517.6 miles de pesos, de los cuales 163,540,720.5 miles de pesos (49.3%)

fueron por gastos ya erogados a 2019, lo que incluye los costos no recuperables de la inversión ejercida en el periodo 2014-2018 y de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios (78,127,214.9 miles de pesos); los costos derivados del esquema de financiamiento para la construcción del proyecto, relativos a la recompra del 30.0% de los bonos emitidos y a la liquidación de certificados bursátiles de la Fibra-E (84,915,001.4 miles de pesos), y los costos legales derivados de la cancelación del proyecto (498,504.2 miles de pesos); mientras que los 168,455,797.1 miles de pesos (50.7%) restantes, se relacionaron con que a 2019, aún quedaban pendientes de conclusión los procesos instrumentados para la cancelación (contratos por terminar anticipadamente; juicios y demandas en proceso, así como la liquidación de los bonos emitidos); sin embargo, la ASF identificó que dicha estimación puede verse afectada e incrementarse, con base en los factores siguientes:

- Se encontró pendiente la liquidación del 70.0% del valor de los bonos emitidos para financiar el proyecto y que no fueron recomprados, con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, cifra que podría incrementarse por una baja en la calificación crediticia del soberano.
- Se deberán pagar comisiones o intereses generados por los bonos en circulación pendientes de recompra, los cuales se verán afectados por las variaciones en el tipo de cambio que se puedan presentar (peso/dólar).
- A 2019, continuaban en proceso de resolución 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional, derivados de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios.
- Se podría llegar a solicitar asesoría y representación legal durante los procesos que se realicen para liquidar los bonos en circulación que quedaron pendientes, así como para continuar con los juicios y demandas que se encuentran en proceso.
- Existen limitantes en la disponibilidad y la suficiencia de la información proporcionada por el GACM que impidieron estimar con mayor precisión el costo al que asciende la cancelación del NAICM.

Asimismo, se identificó que el costo total de la cancelación del NAICM estimado por la ASF de 331,996,517.6 miles de pesos, es superior al costo de 100,000,000.0 miles de pesos calculado por la SCT, en el documento “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco” publicado el 26 de abril de 2019, toda vez que en esa estimación la dependencia consideró la inversión ejecutada y el valor de la terminación anticipada de los contratos, pero no incluyó las implicaciones derivadas del esquema de financiamiento definido para la construcción, ni los costos legales involucrados.



**2019-2-09KDH-07-1394-07-001 Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice las acciones necesarias, a fin de establecer un mecanismo de control y seguimiento que permita generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar información confiable, suficiente y de calidad para cuantificar el costo de la cancelación del proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con base en los conceptos siguientes: 1) los costos no recuperables por la inversión ya ejercida y la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios; 2) los costos derivados del esquema de financiamiento, relativos a la recompra de bonos y la liquidación de los certificados bursátiles de Fibra-E, incluyendo el pago de intereses y comisiones, y 3) los costos derivados de la representación y asesoría legal, tanto nacional como internacional, en que se incurrieron durante la terminación anticipada de los contratos, la recompra de bonos y la liquidación de los certificados bursátiles de Fibra-E, incluyendo las resoluciones de los juicios y demandas interpuestos; todo ello, con la finalidad de contar con información precisa, confiable y suficiente sobre el costo total de la cancelación del proyecto que permita darle un seguimiento constante al mismo, con objeto de que éste no se eleve por encima de lo previsto, y se favorezca la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el apartado 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas.

**3. Costos no recuperables derivados de la terminación anticipada de los contratos**

Los costos no recuperables son aquéllos que se gastaron en un proyecto, inversión u otra actividad, que ya no poseen valor de reventa, ni uso alternativo, por lo que no se podrán recuperar en el futuro.

Con el propósito de cuantificar los costos no recuperables derivados de la cancelación del NAICM, en términos de la inversión ejercida en el NAICM hasta antes de su cancelación, así como los gastos erogados en la terminación anticipada de los contratos suscritos para el desarrollo del proyecto, se examinaron tres aspectos: a) recursos ejercidos en el NAICM hasta antes de su cancelación, b) gastos incurridos para terminar anticipadamente los contratos, y c) costos no recuperables derivados de la cancelación del NAICM.

**a) Recursos ejercidos en el NAICM hasta antes de su cancelación**

El GACM proporcionó una base de datos, en la que se registraron un total de 692 contratos y convenios suscritos por el grupo aeroportuario para el desarrollo del NAICM hasta antes de su cancelación, la cual contiene el monto contratado y ejercido hasta antes de la terminación anticipada de los contratos.

Con la revisión de la base de datos, se obtuvo lo siguiente:

CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GACM PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL NAICM, A 2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Tipo de contrato o convenio	Contratos/ convenios (a)	Monto original (b)	Monto ejercido hasta antes de la cancelación (c)	Avance en el ejercicio de recursos (d)=(c)/(b)*100
Total	692	167,475,235.9	70,497,352.1	42.1
Adquisiciones	422	3,159,578.2	2,681,838.8	84.9
Servicios	129	8,762,858.4	12,213,350.6	139.4
Convenios	80	15,149,716.4	8,859,512.5	58.5
Obra	56	140,289,339.9	46,666,317.4	33.3
Otros <sup>1/</sup>	5	113,743.0	76,332.8	67.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Base de datos "Relación de Contratos del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", proporcionada por el GACM, mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/SJ/0246/2020, del 21 de septiembre de 2020.

<sup>1/</sup> Se refieren a la instalación de equipo de medición de consumo eléctrico; la revisión para la etapa del diseño led; certificaciones, entre otros.

Del análisis de la base de datos, se identificó que a 2019, el GACM había suscrito un total de 692 contratos y convenios para el desarrollo del proyecto de inversión del NAICM, que ascendieron en total a 167,475,235.9 miles de pesos, y por medio de los cuales se ejercieron 70,497,352.1 miles de pesos hasta antes de la cancelación del NAICM.

De los 692 contratos, 422 (61.0%) fueron de adquisiciones de sistemas de aterrizaje por instrumentos, materiales de construcción, arrendamientos, entre otros; 129 (18.6%) se refieren a servicios relacionados con las obras, como son la elaboración de estudios, supervisión técnica de los trabajos, la gerencia del proyecto, etc.; 80 (11.6%) corresponden a convenios de colaboración para el salvamento arqueológico, cumplimiento ambiental, entre otros; 56 (8.1%) eran para la construcción del edificio terminal, pistas, torre de control, plataformas, etc., y 5 (0.7%) se relacionaron con la instalación de equipo de medición de consumo eléctrico; la revisión para la etapa del diseño led y certificaciones, entre otros.

En cuanto al monto ejercido para el desarrollo del proyecto, se observó que a 2019, se ejerció el 84.9% de los recursos de los contratos de adquisiciones y arrendamientos; el 58.5% de los convenios de coordinación; el 33.3% de los contratos de obra, y el 67.1% de otros contratos; asimismo, se identificó que en cuanto a los contratos de servicio se habían gastado 12,213,350.6 miles de pesos, 39.4% más respecto del monto original contratado.

Cabe señalar que estos 70,497,352.1 miles de pesos ejercidos para el pago de los contratos son pérdidas para el Estado y sólo se podrán recuperar ciertos materiales de construcción y equipo, los cuales podrán ser donados o vendidos para otras obras (lo cual se aborda en el resultado de "Costos recuperables derivados de la terminación anticipada de los contratos", de este informe).

b) Gastos incurridos para terminar anticipadamente los contratos

El grupo aeroportuario proporcionó el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del GACM, del 27 de diciembre de 2018; el oficio número GACM/DG/035/2018, del 28 de diciembre de 2018, y el reporte de los recursos ejercidos para liquidar anticipadamente los contratos y convenios suscritos en 2019 y 2020.

Como se presentó en el resultado de “Proceso y razones de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, de este informe, por medio del acta de la cuarta sesión ordinaria del consejo de administración del GACM se evaluó el Plan Estratégico Institucional 2018, y dicho consejo determinó que se encontraron deficiencias en el proyecto de inversión del NAICM, mismas que se constituyeron en las razones generales para terminar anticipadamente las obras.

Asimismo, con la revisión del oficio número GACM/DG/035/2018, se observó que por medio de éste el grupo aeroportuario notificó a los directores corporativos de construcción lado tierra, lado aire, técnico y de administración a que se procediera a la terminación anticipada de los contratos; así como a la determinación de los gastos no recuperables. Sin embargo, el GACM no acreditó contar con evidencia documental de las actas circunstanciadas levantadas con los contratistas con quienes se concluyeron anticipadamente los contratos, las cuales debían incluir, entre otros aspectos, las razones que originaron la cancelación anticipada; las acciones para asegurar los bienes y el estado que guardaban, hasta ese momento, los trabajos, así como el importe al que ascenderían los gastos no recuperables, por lo que no se pudo identificar si los costos no recuperables fueron razonables.

Respecto de los costos incurridos para que los contratistas aceptaran concluir anticipadamente con los contratos, el GACM señaló a la ASF que en 2019, se ejercieron 7,629,862.8 miles de pesos por la liquidación anticipada de los contratos suscritos; sin embargo, no precisó a cuáles contratos corresponde dicho monto, ni señaló cuántos de los 692 contratos y convenios eran los que se debían liquidar anticipadamente, y cuántos estaban pendientes por concluir. Además, no se identificó la forma en la que se comprobó la razonabilidad de los costos no recuperables por la terminación anticipada de los contratos.

Asimismo, de la revisión del Informe Anual del GACM 2019, se identificó que en éste se señaló que, durante el periodo de planeación y construcción del proyecto, el grupo aeroportuario suscribió un total de 692 contratos asociados al mismo, de los cuales 13 debían prevalecer, debido a que eran requeridos para la operación de la entidad, en tanto que los 679 contratos restantes deberían concluirse.

Con base en los hallazgos antes expuestos se identificó que si bien se informó, de manera general, sobre los costos no recuperables, el grupo aeroportuario no acreditó contar con el detalle de los costos no recuperables de todos los contratos que se cancelaron, que permitiera comprobar que su terminación cumplió con las disposiciones establecidas en la normativa; además, se careció de información sobre los contratos que se encontraban vigentes cuando se decidió cancelar el NAICM y, en consecuencia, debían ser liquidados

anticipadamente, lo que denota la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, con objeto de que las áreas responsables de la cancelación del NAICM registren los gastos no recuperables de la totalidad de los contratos, a fin de contar con información confiable, precisa y relevante y, con ello, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre los costos no recuperables derivados de la cancelación del proyecto.

c) Costos no recuperables derivados de la cancelación del NAICM

Con el análisis de la información presentada en este resultado se estimó que a 2019, los costos no recuperables por la terminación anticipada de los contratos del NAICM fueron por 78,127,214.9 miles de pesos, de los cuales 70,497,352.1 miles de pesos se ejercieron para el desarrollo del proyecto, antes de su cancelación, y 7,629,862.8 miles de pesos correspondieron a la liquidación anticipada de éstos. Cabe señalar que dicha estimación no incluye el monto de los contratos que a finales de 2019 aún no se habían finiquitado, por lo que el monto por costos no recuperables será mayor.

En conclusión, se observó que a 2019, el GACM había suscrito un total de 692 contratos y convenios, para el desarrollo del NAICM, por medio de los cuales se ejercieron 70,497,352.1 miles de pesos hasta antes de la cancelación del proyecto de inversión, lo que significó 42.1% respecto del monto original de éstos por 167,475,235.9 miles de pesos; además, se identificó que el grupo aeroportuario pagó 7,629,862.8 miles de pesos por la liquidación anticipada de estos contratos; sin embargo, el GACM no acreditó contar con evidencia de las actas circunstanciadas de todos los contratos, que permitieran identificar el detalle y la razonabilidad de los costos no recuperables de la totalidad de los contratos; aunado a que el grupo aeroportuario no informó sobre cuántos de los contratos debía liquidar anticipadamente, ni sobre la forma en la que se definieron los costos no recuperables de los contratos que fueron terminados anticipadamente. Lo anterior evidencia que si bien en términos generales, el grupo aeroportuario reportó el monto al que ascendieron los costos no recuperables para el Estado, la ASF identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, a fin de que las áreas responsables de la cancelación del NAICM registren los gastos no recuperables de todos los contratos que se cancelaron, con objeto de contar con información confiable, precisa y relevante y, con ello, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre los costos no recuperables por la terminación anticipada de los contratos y convenios del proyecto.

El GACM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, señaló a esta entidad fiscalizadora que “Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. celebró 692 contratos, de los cuales, 51 se encontraban vigentes en el ejercicio 2019, y se cerraron anticipadamente 23 contratos”; sin embargo, no se contó con evidencia que permitiera conocer el estatus de los 28 contratos restantes, ni con la que se acreditara que, efectivamente, a 2019, se encontraron vigentes 51 contratos, equivalentes al 7.4% de los 692 suscritos, por lo que la observación persiste.

Asimismo, la entidad remitió copia de las 23 actas circunstanciadas por la terminación anticipada de los contratos de 2019, de las cuales se constató que incluyen las razones por la

terminación anticipada; no obstante, dichas actas no contienen el importe al que ascendían los gastos no recuperables de cada contrato, por lo que persiste la observación sobre este tema.

#### 2019-2-09KDH-07-1394-07-002 **Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realice las acciones de control necesarias que le permitan disponer de un registro sobre los recursos ejercidos durante los procedimientos de terminación anticipada de cada uno de los contratos y convenios de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones suscritos para el desarrollo del proyecto de inversión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de generar información sobre: 1) el estatus de cada uno de los 692 contratos suscritos para el desarrollo del proyecto, donde se pueda observar si éstos ya fueron terminados anticipadamente, continúan vigentes o están en proceso de cancelación, así como el monto detallado por la terminación anticipada de éstos; 2) la metodología con la que se determinaron los costos no recuperables que se tendrían que pagar por la terminación anticipada, para determinar que estos fueron razonables y comprobables, y 3) la evidencia documental de los pagos realizados a los contratistas, con objeto de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con los artículos, 62, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

#### **4. Costos recuperables derivados de la cancelación del NAICM**

Los costos recuperables son aquellos gastos incurridos que podrían revertirse (recuperarse total o parcialmente) tras finalizar la vida útil, por la cancelación de un proyecto o mediante algún tipo de acción comercial o administrativa como puede ser la venta de la construcción y el terreno utilizados para un proyecto de infraestructura.

Con objeto de analizar las acciones realizadas por el GACM, a fin de recuperar recursos para el Estado por medio de los materiales y equipo que no fueron utilizados por la cancelación del NAICM, así como las actividades realizadas para mantenerlos en buen estado, hasta definir su destino, se examinaron tres aspectos: a) avance en la donación y venta de materiales y equipo del NAICM, b) mantenimiento de los materiales y equipo, y) costos recuperables derivados de la cancelación del NAICM.

##### a) Avance en la donación y venta de materiales y equipo del NAICM

El GACM proporcionó el inventario de materiales y equipo; las actas de sesión por medio de las cuales se autorizaron las transferencias, donaciones o ventas, así como el listado de los materiales y equipo que se dispusieron para tal efecto, incluyendo sus montos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

##### *Inventario de materiales y equipo*

Como se señaló en el resultado “Proceso y razones de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, de este informe, en 2019, al interior del GACM se instauró el Comité de Bienes Muebles para determinar el uso y destino de los bienes del NAICM, conforme a lo establecido en el artículo 140, párrafo primero, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Dicho comité fue el encargado de realizar el inventario de los materiales y equipo que quedaron a cargo del GACM tras la cancelación del NAICM, mismo que se resume a continuación:

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO A CARGO DEL GACM DERIVADOS DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019  
(Materiales, miles de pesos y porcentajes)

Tipo	Cantidad	Participación	Monto	Participación
Total	24,911,805	100.0	11,315,974.1	100.0
Materiales de construcción	24,905,783	100.0	11,004,521.6	97.2
Equipo	6,022	n.s.	311,452.5	2.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el inventario de materiales y equipo, proporcionado por el GACM, mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020, del 31 de julio de 2020.

n.s. No significativo.

De acuerdo con el inventario del Comité de Bienes Muebles del GACM, se identificó que en 2019, el grupo aeroportuario quedó a cargo de un total de 24,911,805 bienes materiales y equipo del cancelado NAICM, los cuales, en conjunto, tenían un costo total de 11,315,974.1 miles de pesos, por lo que dicho monto sería la cantidad de recursos que el Estado podría recuperar por la venta o transferencia de dichos activos.

Del total, 24,905,783 consistían en materiales de construcción, tales como: tezontle, acero, cables, planchas de hierro y acero, varillas corrugadas de acero, tubería de concreto, entre otros; los cuales, de acuerdo con el comité, tenían un valor de 11,004,521.6 miles de pesos; en tanto que 6,022 eran alarmas, aparatos deportivos, calentadores, cámaras de vigilancia, control de acceso, mobiliario, sistemas de aire acondicionado, aparatos y accesorios eléctricos, así como equipo de administración, cómputo, comunicación y telecomunicación, generación de energía y contra incendio, cuyo valor era de 311,452.5 miles de pesos.

Asimismo, con la revisión de los Estados Financieros del GACM de 2019, se observó que en el rubro de inventario se registró un saldo de 8,934,711.4 miles de pesos, por los materiales que recibió el GACM por parte de los contratistas derivado de la cancelación anticipada de los contratos, los cuales de acuerdo con la dependencia, resultan de la diferencia entre el valor total de los materiales recibidos (11,004,521.6 miles de pesos) menos el monto de los que fueron donados a la SEDENA (2,069,810.2 miles de pesos).

Además, en 2019, el grupo aeroportuario no acreditó contar con políticas y procedimientos para identificar y seleccionar qué materiales y equipo del inventario serían susceptibles de

venderse y cuáles podrían donarse, así como tener un mejor seguimiento en cuanto al destino final de dichos materiales y equipo. Tampoco acreditó contar con normativa de debida diligencia <sup>15/</sup> para la posterior venta de los bienes.

#### *Transferencias de los materiales y equipo del NAICM*

Con la revisión del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles, del 13 de diciembre de 2019, se identificó que dicho comité autorizó la donación de materiales y equipo recibidos con motivo de la terminación anticipada de los contratos del NAICM en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con objeto de que éstos pudieran ser aprovechados en los trabajos de construcción del proyecto de inversión del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en Santa Lucía.

A continuación, se presenta el resumen de los materiales que fueron donados a la SEDENA para la construcción del AIFA:

MATERIALES TRANSFERIDOS A LA SEDENA, 2019  
(Materiales, miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Materiales y equipos registrados en el inventario		Materiales transferidos a la SEDENA		Variaciones			
	Cantidad (a)	Valor (b)	Cantidad (c)	Valor (d)	Cantidad		Valor	
					Absoluta (e)=(a)-(c)	Porcentual (f)=(c)/(a)	Absoluta (g)=(b)-(d)	Porcentual (h)=(d)/(b)
Materiales de construcción	24,911,805	11,315,974.1	4,500,000	2,069,810.2	20,411,805	18.1	9,246,163.9	18.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el inventario de materiales y equipo y la relación de materiales donados, proporcionados por el GACM, mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020, del 31 de julio de 2020.

Con la revisión de la relación de los materiales de construcción transferidos, se identificó que en 2019, el GACM donó un total de 4,500,000 a la SEDENA, entre los que se encuentran material de precarga, materiales pétreos, tuberías, varilla, acero, losa, anclas, cimentaciones, pilotes, tuercas y tornillos, cables, alambres, entre otros, cuyo valor ascendía a 2,069,810.2 miles de pesos, los cuales representaron 18.3% del valor total de los materiales que quedaron a cargo del GACM derivado de la cancelación del proyecto del NAICM.

Asimismo, en los Estados Financieros del GACM de 2019, se señaló que se traspasaron bienes a la SEDENA con valor de 3,075,288.0 miles de pesos, entre los que destacan tubos, canaletas, subestación eléctrica y material eléctrico, lo que significó una diferencia de 1,005,477.8 miles de pesos. Al respecto, el GACM acreditó que dicho monto se componía por los 2,069,810.2 miles de pesos correspondientes a los bienes materiales que se habían donado a la SEDENA;

<sup>15/</sup> La debida diligencia, en el área de contrataciones, consiste en investigar, exhaustivamente, la reputación y la capacidad de aquellos terceros o contrapartes con los que se pretenden realizar transacciones, los cuales podrían estar expuestos a riesgos o podrían obstaculizar el cumplimiento de la legislación aplicable.

mientras que los 1,005,477.8 miles de pesos restantes correspondían a las transferencias de activo fijo que se realizaron ese año.

Además, se observó que en el Primer Informe de Gobierno 2018-2019, se señaló que se había entregado a resguardo de la SEDENA el equipo para la plataforma de monitoreo, el modelo virtual de información, licencias y programas para instrumentación, y equipo topográfico.

Asimismo, se identificó que como hechos posteriores, entre marzo y abril de 2020, el Comité de Bienes Muebles del GACM autorizó la donación de 281 bienes muebles, por un valor de 463.5 miles de pesos a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC); así como de material pétreo (tezontle) por un valor de 826,341.7 miles de pesos en favor de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de ser aprovechados en el proyecto del Parque Ecológico Lago de Texcoco. Además, en julio del mismo año, el grupo aeroportuario emitió el fallo de la licitación pública a la empresa Grupo Gilbert Estructuras en Acero, S.A. de C.V., para la venta de 49,000.0 toneladas de acero del NAICM, por un monto de 4,030.0 pesos por tonelada, con lo que se hubiesen podido obtener ingresos por 197,470.0 miles de pesos, pero en agosto de 2020, fue suspendido de forma temporal, sin que a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, éste se haya reiniciado.

b) Mantenimiento de los materiales y equipo

El grupo aeroportuario informó que los trabajos de mantenimiento son generales para toda el área donde se encuentran resguardados los materiales y equipo, y proporcionó el reporte de las acciones de mantenimiento, las cuales se muestran a continuación:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES RECIBIDOS POR EL GACM DERIVADO DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM,  
2019  
(Actividades)

Número	Descripción
Actividad 1	Bombeo de achique de agua pluvial en las zonas de obra del edificio terminal y torre de control.
Actividad 2	Ubicación y delimitación de las zonas para el almacenaje de materiales.
Actividad 3	Coordinación para el control de accesos con personal de seguridad en las áreas de almacenes establecidas.
Actividad 4	Zonificación de los materiales de acuerdo con sus características y dimensiones, dentro del polígono Texcoco.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de actividades de mantenimiento proporcionado por el GACM, mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/SJ/0212/2020, del 27 de agosto de 2020.

Como se observa en el cuadro anterior, en 2019, el GACM informó que realizó cuatro actividades para mantener en buen estado los materiales y equipo derivados de la cancelación del NAICM, las cuales consistieron en el bombeo de agua pluvial en la zona donde se construía el edificio terminal y la torre de control; la ubicación y delimitación de las zonas para almacenar los materiales; la coordinación para el control de accesos a las áreas de almacenaje, así como la zonificación de los materiales de acuerdo con sus características y



dimensiones; sin embargo, el grupo aeroportuario no contó con evidencia documental sobre la implementación de dichas actividades, ni sobre el costo que generaron.

Asimismo, de la revisión de los Estados Financieros del GACM de 2019, se observó que en éstos se reportó que los gastos por mantenimientos, reparaciones y renovaciones recurrentes efectuadas para mantener los materiales y equipo en estado óptimo son cargados al concepto de “Bienes Muebles”, los cuales ascendieron a 242,242.6 miles de pesos; sin embargo, no se especifica qué porcentaje de dicho monto correspondió a los trabajos de mantenimiento realizados en el área en donde se resguardan los bienes que quedaron a cargo del grupo aeroportuario, toda vez que éstos representan un costo no recuperable por la cancelación del NAICM.

c) Costos recuperables derivados de la cancelación del NAICM

Con base en los hallazgos presentados en este resultado, se estimó que a 2019, los costos recuperables ascendían a 2,069,810.2 miles de pesos, los cuales no representaron ningún ingreso para el GACM, ya que corresponden al material donado a la SEDENA, por lo que no serán considerados para la cuantificación del costo total derivado de la cancelación.

En conclusión, se observó que al interior del GACM se instauró el Comité de Bienes Muebles para determinar el uso y destino de los bienes del NAICM, conforme a lo establecido en el artículo 140, párrafo primero, de la Ley General de Bienes Nacionales, y dicho comité elaboró un inventario con el que cuantificó un total de 24,911,805 bienes materiales y equipo del cancelado NAICM, los cuales, en conjunto, tenían un valor total de 11,315,974.1 miles de pesos. De este total de bienes, en 2019, el grupo aeroportuario transfirió a la SEDENA 4,500,000 materiales de construcción para que fuesen utilizados en el desarrollo del AIFA, cuyo valor era de 2,069,810.2 miles de pesos, los cuales no representaron ningún ingreso para el GACM, ya que éstos fueron donados a dicha dependencia.

Asimismo, durante la auditoría el grupo aeroportuario no acreditó a la ASF contar con mecanismos para determinar qué sería vendido y qué sería donado para otros proyectos de inversión, ni con normativa de debida diligencia para la posterior venta de bienes. Asimismo, se identificó que aún existen materiales y equipo en resguardo del grupo aeroportuario, los cuales se deben mantener en buen estado físico hasta que se decida su uso final, lo que incrementaría los costos no recuperables para el Estado derivados de la cancelación del NAICM.

El GACM, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el “Procedimiento para desincorporación de materiales y/o activo fijo por transferencia o donación”, emitido el 17 de junio de 2020, el cual tiene como objetivo describir las actividades que deberán realizar las áreas responsables del GACM para llevar a cabo el registro contable de los materiales a desincorporar, en el que se incluye la identificación y selección de los materiales que son susceptibles de transferencias o donaciones, con lo que se solventa la observación relativa a contar con políticas y

procedimientos que le permita identificar y seleccionar qué materiales y equipos del inventario de bienes recibidos serían susceptibles de venderse y cuáles podrían donarse.

#### 2019-2-09KDH-07-1394-07-003 **Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realice las acciones necesarias con objeto de establecer políticas y procedimientos en materia de debida diligencia que le permitan investigar a aquellos terceros con los que busque establecer o mantener relaciones comerciales para la venta de los materiales y del equipo que quedó a su resguardo por la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con objeto de obtener una certeza razonable sobre el cumplimiento de las leyes aplicables, así como a la ética e integridad corporativa por parte de estos terceros, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

#### 5. Costos derivados de la recompra de bonos

Para el financiamiento de la construcción del NAICM, en 2014, el GACM reexpresó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 de 2005, por medio del cual el grupo aeroportuario y el AICM cedieron el derecho de cobro de los ingresos por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) <sup>16/</sup> del actual aeropuerto (AICM), así como la del NAICM una vez que éste iniciara operaciones, a Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) a cambio de una contraprestación; asimismo, entre 2016 y 2017, el fideicomiso colocó bonos <sup>17/</sup> en los mercados internacionales de capitales, bajo la Regla 144A <sup>18/</sup> por un monto total de 6,000,000.0 miles de dólares, <sup>19/</sup> y los ingresos provenientes de la TUA serían la garantía para la colocación de los bonos en el mercado.

Al respecto, se identificó que los recursos obtenidos por medio de esta fuente de financiamiento fueron transferidos al Fideicomiso Público número 80726 “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, al cual también se transfirieron los recursos de la emisión de certificados bursátiles de la Fibra-E y los recursos públicos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

---

<sup>16/</sup> Es la tarifa, a cargo de los pasajeros, por el uso de las instalaciones y servicios del edificio terminal de los aeropuertos.

<sup>17/</sup> Los bonos son títulos de valores que permiten al emisor recaudar dinero de inversionistas para el financiamiento de proyectos.

<sup>18/</sup> La Regla 144A indica que los títulos de la deuda solamente serán ofrecidos a los inversionistas residentes en los Estados Unidos.

<sup>19/</sup> Los bonos corresponden a: a) Notas garantizadas preferentes por 1,000.0 millones de dólares al 3.875% con vencimiento en 2028 y notas garantizadas preferentes por 3,000.0 millones de dólares al 5.5% con vencimiento en 2047, y b) Notas garantizadas preferentes por 1,000.0 millones de dólares al 4.25% con vencimiento en 2026 y notas garantizadas preferentes por 1,000.0 millones de dólares al 5.5% con vencimiento en 2046.

En este contexto, derivado de la cancelación del NAICM, el Consejo de Administración del GACM instruyó a la administración del grupo aeroportuario a realizar las acciones necesarias, a fin de iniciar con la recompra de los bonos emitidos.

El grupo aeroportuario informó que, a partir de diciembre de 2018, por medio del fideicomiso número 80460 se llevó a cabo una oferta pública de recompra con el consentimiento de los tenedores de bonos, con los objetivos siguientes:

- Comprar una parte de la deuda obtenida con la emisión de bonos, a fin de reducir el apalancamiento <sup>20/</sup> del fideicomiso.
- Modificar los convenios de emisión de cada uno de los bonos, para eliminar las obligaciones y los posibles incumplimientos vinculados al NAICM.
- Liberar el gravamen sobre la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) y otros activos provenientes del proyecto del NAICM.

Por lo anterior, para evaluar este resultado se revisaron dos aspectos: a) compra de la deuda y b) modificaciones a los convenios y liberación de la TUA del NAICM.

a) Compra de la deuda

El GACM captó recursos para la construcción del NAICM, mediante cuatro emisiones de bonos, con diferentes fechas de vencimiento y tasas de interés, por medio de los cuales obtuvo un total de 6,000,000.0 miles de dólares para la construcción del aeropuerto. Una vez cancelado el proyecto, el grupo aeroportuario realizó negociaciones con los tenedores de los bonos emitidos para recomprar dichos instrumentos, por medio de las cuales determinó un monto susceptible de recompra, como se muestra en el cuadro siguiente:

---

<sup>20/</sup> Se refiere al uso de deuda sobre capital propio para financiar un proyecto. En ese sentido, la idea de la recompra es liquidar las obligaciones derivado de la cancelación, toda vez que ya no habrá fuente de repago por su cancelación.

---

BONOS EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019  
(Miles de dólares, años y porcentajes)

Tipo de bono	Año de vencimiento	Tasa de interés (%)	Monto obtenido para la construcción del NAICM (a)	Monto susceptible de recompra (b)	Diferencia	
					Absoluta (c)=(a)-(b)	Porcentual (c)=(b)/(a)*100
Total			6,000,000.0	4,247,714.0	1,752,286.0	70.8
Bono 1	2026	4.250	1,000,000.0	637,997.0	362,003.0	63.8
Bono 2	2028	3.875	1,000,000.0	602,012.0	397,988.0	60.2
Bono 3	2046	5.500	1,000,000.0	753,424.0	246,576.0	75.3
Bono 4	2047	5.500	3,000,000.0	2,254,281.0	745,719.0	75.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Anexo A de la Orden de Cancelación emitida por NAFIN y con la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Se identificó que de los 6,000,000.0 miles de dólares obtenidos para la construcción del NAICM, el GACM pudo negociar la posible compra de 4,247,714.0 miles de dólares (70.8%), por lo que los 1,752,286.0 miles de dólares (29.2%) restantes eran bonos que no fueron aceptados y que se liquidarían hasta su año de vencimiento, de los cuales la mayor proporción corresponde a aquéllos con vencimiento en 2047.

Respecto de la estrategia implementada, el GACM acordó con los tenedores de bonos la recompra de los mismos, con base en las premisas siguientes:

PREMISAS PARA LA RECOMPRA DE LOS BONOS EMITIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA  
CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019

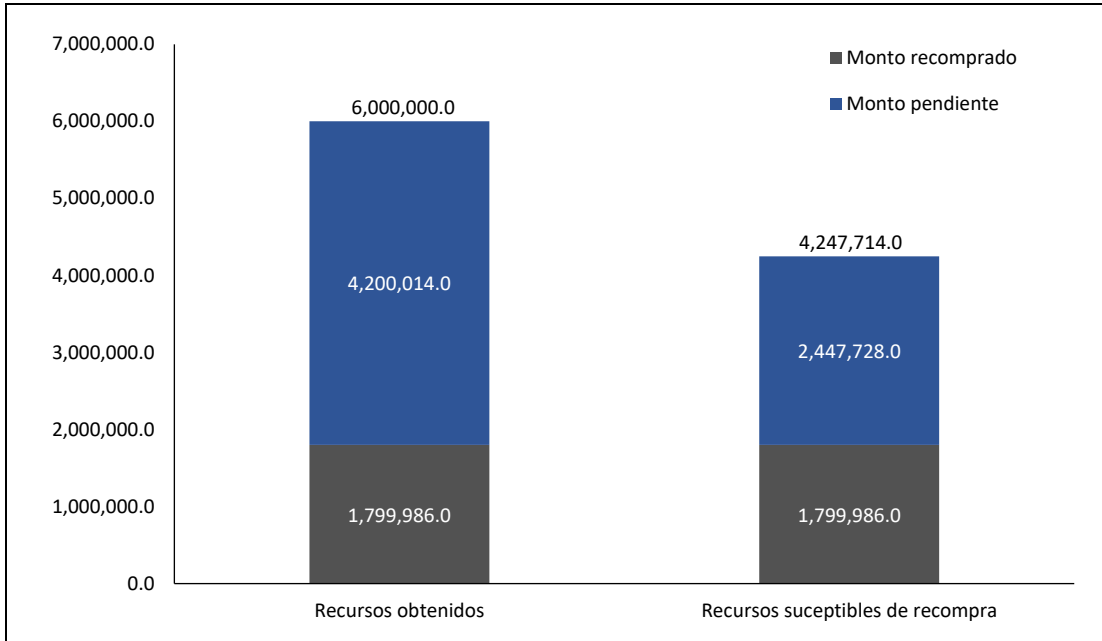
Concepto	Acuerdo
Monto	1,799,986.0 miles de dólares
Precio de adquisición	100.0% del valor adquirido
Mecanismo de adquisición	A prorrata <sup>1/</sup>
Comisiones	Comisión por consentimiento anticipado <sup>2/</sup> 10.0 dólares por cada 1,000.0 dólares del valor nominal
	Comisión por consentimiento de bonos no recomprados <sup>3/</sup> 10.0 dólares por cada 1,000.0 dólares del valor nominal
	Comisión por posturas anticipadas <sup>4/</sup> 40.0 dólares por cada 1,000.0 dólares del valor nominal
Fecha límite anticipada	19 de diciembre de 2018
Fecha de expiración	04 de enero de 2019

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Amendment And Restatement To The Offer To Purchase And Consent Solicitation Statement Dated December 3, 2018 y con la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

- <sup>1/</sup> Es la cuota o parte proporcional a la que cada tenedor de bonos tiene derecho con base en su participación.
- <sup>2/</sup> Consiste en el pago a los tenedores de bonos que participen en la oferta de recompra, siempre que el fideicomiso recompre bonos de la serie correspondiente.
- <sup>3/</sup> Consiste en el pago a los tenedores de bonos que den su consentimiento a las modificaciones propuestas sin que participen en la oferta de recompra.
- <sup>4/</sup> Consiste en el pago a los tenedores cuyos bonos hayan sido presentados en la fecha de la oferta anticipada y que hayan sido aceptados para su compra.

Se identificó que el GACM realizó una oferta de recompra de una parte de los bonos emitidos por un monto de 1,799,986.0 miles de dólares, lo que representó el 30.0% del monto total obtenido de 6,000,000.0 miles de dólares y equivalente al 42.4% del monto susceptible de recompra de 4,247,714.0 miles de dólares, y determinó pagar el 100.0% del valor adquirido, el cual se repartiría entre cada uno de los tenedores de los bonos dependiendo de su participación en la emisión inicial, como se muestra en la gráfica siguiente:

OFERTA DE RECOMPRA DE LOS BONOS EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019  
(Miles de dólares)



FUENTE: Elaborado por la ASF la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Asimismo, el GACM informó que en diciembre de 2018, se llevó a cabo la liquidación de los 1,799,986.0 miles de dólares, equivalentes a 36,559,812.2 miles de pesos,<sup>21/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>21/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 19.6566 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, y se actualizaron a precios de 2019, con base en el factor de actualización para 2018 de 1.0333.

RECOMPRA DE LOS BONOS EMITIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL NAICM, 2019  
(Miles de dólares y porcentajes)

Tipo de bono	Año de vencimiento	Tasa de interés (%)	Monto obtenido (a)	Monto de la recompra (b)	Diferencia	
					Absoluta (c)=(a)-(b)	Porcentual (d)=(b)/(a)*100
Total			6,000,000.0	1,799,986.0	4,200,014.0	30.0
Bono 1	2026	4.250	1,000,000.0	299,990.0	700,010.0	30.0
Bono 2	2028	3.875	1,000,000.0	300,000.0	700,000.0	30.0
Bono 3	2046	5.500	1,000,000.0	300,000.0	700,000.0	30.0
Bono 4	2047	5.500	3,000,000.0	899,996.0	2,100,004.0	30.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Anexo A de la Orden de Cancelación emitida por NAFIN y con la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

En 2018, el GACM compró el 30.0% del monto obtenido por cada uno de los cuatro tipos de bonos emitidos para la construcción del NAICM; asimismo, de los 1,799,986.0 miles de dólares que fueron recomprados, el 50.0% (899,996.0 miles de dólares) correspondió a los bonos con vencimiento en 2047, toda vez que por medio de este tipo de bonos se obtuvo la mayor cantidad de recursos; mientras que el 50.0% (899,990.0 miles de dólares) restante, fue una proporción de los bonos con vencimiento en 2026, 2028 y 2046. Además, se identificó que el GACM tuvo que realizar pagos a los tenedores de bonos por concepto de tres comisiones por la aceptación de la oferta y la recompra, de conformidad con los acuerdos realizados, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMISIONES PAGADAS POR LA RECOMPRA DE BONOS EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019  
(Miles de dólares)

Tipo de comisión	Monto pagado
Total	114,787.0
Comisión por posturas anticipadas <sup>1/</sup>	71,999.0
Comisión por consentimiento anticipado <sup>2/</sup>	18,311.0
Comisión por consentimiento de bonos no recomprados <sup>3/</sup>	24,477.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

- <sup>1/</sup> Se estableció una comisión de 40.0 dólares por cada 1,000.0 del valor nominal de los bonos recomprados.
- <sup>2/</sup> Se estableció una comisión de 10.0 dólares por cada 1,000.0 del valor nominal de los bonos recomprados.
- <sup>3/</sup> Se estableció una comisión de 10.0 dólares por cada 1,000.0 del valor nominal de los bonos no recomprados.

Se identificó que el GACM tuvo que pagar, por concepto de comisiones, 114,787.0 miles de dólares, equivalentes a 2,331,457.7 miles de pesos, derivado de la recompra de bonos por 1,799,986.0 miles de dólares, por lo que, de continuar realizando recompras de bonos en un futuro, se tendría que evaluar el costo que implicarían las comisiones que se tienen que pagar a los tenedores de bonos por la recompra de los mismos.

Respecto de los 4,200,014.0 miles de dólares pendientes de liquidar, equivalentes a 79,265,604.2 miles de pesos, <sup>22/</sup> el grupo aeroportuario informó que se previó un mecanismo para segregar fondos cada trimestre por 50,000.0 miles de dólares, por lo que dispondría de un monto anual de 200,000.0 miles de dólares, los cuales se destinarían al pago de los bonos de acuerdo con su fecha de vencimiento, y para fondear recompras futuras en el mercado abierto; sin embargo, el GACM señaló que no se ha realizado pago al capital después de la recompra de los 1,799,986.0 miles de dólares, por lo que aún se mantiene pendiente la compra del 70.0% de los recursos obtenidos por medio de la emisión de los bonos.

Con objeto de identificar el costo que representó la emisión de bonos para la construcción del NAICM, se analizó el monto que se tuvo que pagar por medio del fideicomiso número 80460 por concepto de los intereses generados desde su emisión hasta antes de la recompra, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTERESES PAGADOS A LOS TENEDORES DE LOS BONOS EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM,2016-2018  
(Miles de dólares y porcentajes)

Tipo de bono	Año de vencimiento	Tasa de interés (%)	Monto obtenido	Intereses pagados			
				2016	2017	2018	Total
Total			6,000,000.0	0.0	105,896.0	283,097.0	388,993.0
Bono 1	2026	4.250	1,000,000.0	0.0	46,160.0	42,500.0	88,660.0
Bono 2	2028	3.875	1,000,000.0	0.0	0.0	43,055.0	43,055.0
Bono 3	2046	5.500	1,000,000.0	0.0	59,736.0	55,000.0	114,736.0
Bono 4	2047	5.500	3,000,000.0	0.0	0.0	142,542.0	142,542.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Anexo A de la Orden de Cancelación emitida por NAFIN y con la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCI/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Se identificó que durante el periodo 2016-2018, el GACM por medio del fideicomiso número 80460, pagó 388,993.0 miles de dólares, equivalentes a 8,016,735.3 miles de pesos, <sup>23/</sup> por concepto de intereses generados por la emisión de bonos para la construcción del NAICM, de los cuales 283,097.0 miles de dólares (72.8%) se pagaron en 2018, toda vez que, en ese año,

<sup>22/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 18.8727 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2019.

<sup>23/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 19.7354 y 19.6566 pesos por dólar, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, respectivamente, y se actualizaron a precios de 2019, con base en el factor de actualización para 2017: 1.0846 y 2018: 1.0333.



los cuatro tipos de bonos generaron intereses, y los 105,896.0 miles de dólares (27.2%) restantes, correspondieron a 2017, en los cuales sólo generaron intereses los bonos con vencimiento en 2026 y 2046, que correspondieron con la oferta emitida en 2016, mientras que los bonos con vencimiento en 2028 y 2047 fueron emitidos en 2017, por lo que en ese año no generaron intereses.

Asimismo, se identificó que en 2019, el GACM continuó pagando intereses de los bonos en circulación pendientes de liquidar, por lo que la ASF estimó el monto que se tendría que pagar, por concepto de intereses, con base en la tasa de interés y el periodo de vencimiento de cada uno de los tipos de bonos, considerando que no se realice otra recompra en el futuro, lo cual se muestra en el cuadro siguiente:

INTERESES QUE SE PAGARÍAN A LOS TENEDORES DE LOS BONOS EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM  
(Miles de dólares y porcentajes)

Tipo de bono	Año de vencimiento	Tasa de interés (%)	Monto restante	Intereses pagados en 2019	Intereses de 2020 al término del vencimiento
Total			4,200,014.0	210,875.0	4,725,884.1
Bono 1	2026	4.250	700,010.0	29,750.0	208,253.0
Bono 2	2028	3.875	700,000.0	27,125.0	244,125.0
Bono 3	2046	5.500	700,000.0	38,500.0	1,039,500.0
Bono 4	2047	5.500	2,100,004.0	115,500.0	3,234,006.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Anexo A de la Orden de Cancelación emitida por NAFIN y con la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Se observó que en 2019, el GACM pagó 210,875.0 miles de dólares, equivalentes a 3,979,780.6 miles de pesos, por concepto de intereses generados por los bonos en circulación pendientes de liquidar; asimismo, se estimó que a partir de 2020 y hasta finalizar el plazo de vencimiento de los bonos, se tendrían que pagar intereses por 4,725,884.1 miles de dólares, equivalentes a 89,190,192.9 miles de pesos,<sup>24/</sup> lo que incrementaría el costo de cancelación del aeropuerto, siempre y cuando éstos se liquiden en su fecha de vencimiento y no se realicen recompras anticipadas.

b) Modificaciones a los convenios y liberación de la TUA del NAICM

Derivado de las negociaciones realizadas por el GACM con los tenedores de los bonos emitidos para la construcción del NAICM, se realizaron modificaciones a las condiciones definidas inicialmente, así como a los instrumentos jurídicos suscritos para la emisión, por lo

<sup>24/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 18.8727 pesos por dólar, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2019.

que a los 4,200,014.0 miles de dólares de los bonos restantes se les aplicarán los aspectos siguientes:

MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES INICIALES ESTABLECIDAS PARA LA EMISIÓN DE BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM

Concepto	Modificaciones
Flujo de fondos	<p>Se determinó como un incumplimiento si se presentan cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Si el flujo de la TUA se ve afectado por el comienzo de operaciones de un aeropuerto alternativo en un radio de 70.0 kilómetros del AICM, o si las operaciones comerciales del AIT se incrementan a más de 5.0 millones de pasajeros al año.</li> <li>✗ El índice de cobertura de la deuda del fideicomiso se encuentra por debajo de ciertos niveles mínimos.</li> </ul> <p>Asimismo, se planteó incrementar la protección de los tenedores ante una potencial reducción de la TUA cobrada en el AICM.</p>
Capacidad de pago	<p>Se implementaron dos estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un mecanismo para segregar fondos para el pago de los bonos en su fecha de vencimiento, así como para fondear recompras de los mismos en el mercado abierto, toda vez que se afectarían dichos fondos en garantía para el pago.</li> <li>✓ Limitar de manera significativa la posibilidad del fideicomiso de contraer nueva deuda.</li> </ul>
Instrumentos jurídicos	<p>Se eliminó la cláusula del pago de la TUA del NAICM como garantía por la emisión de bonos, por lo que quedaría a cargo de esta obligación exclusivamente el AICM.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el GACM por medio del oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Con el análisis de las modificaciones realizadas a las condiciones iniciales de emisión de los bonos, se identificaron los aspectos relevantes siguientes:

- Los ingresos generados por el AICM por concepto de la TUA quedarían como garantía para el pago de los 4,200,014.0 miles de dólares restantes de los bonos emitidos, por lo que, de presentarse afectaciones a dichos ingresos, existe el riesgo de que se disminuya la capacidad de pago para su recompra.
- Respecto del escenario en el que se debe evitar que se registren operaciones en un aeropuerto alternativo, a fin de proteger el índice de cobertura (Deuda/TUA) <sup>25/</sup> definido para solventar las obligaciones de pago, se identificó que éste se podría incumplir, puesto que con la entrada en operación del AIFA, el cual se ubicará a 44.2 km del AICM, se disminuiría el flujo de la TUA del actual aeropuerto, derivado del rediseño del espacio aéreo y de la distribución de la demanda; por lo que el GACM, por medio del fideicomiso número 80460, tendría que afectar los ingresos obtenidos por el AIFA por concepto de la TUA hasta obtener los niveles mínimos de dicho índice.

<sup>25/</sup> Se refiere al monto de los ingresos por concepto de TUA, obtenidos durante un periodo determinado, y que se encuentran al servicio de la deuda por pagar, por lo que éste índice permite determinar la capacidad de pago del AICM ante los tenedores de bonos.

- En relación con el incumplimiento relativo a que el AIT transporte a más de 5.0 millones de pasajeros al año, a fin de proteger el índice de cobertura (Deuda/TUA) definido para solventar las obligaciones de pago, se identificó que éste se podría presentar, puesto que, de acuerdo con la estrategia aeroportuaria implementada en el centro del país, se espera que a partir de 2027, el AIT transporte 5.7 millones de pasajeros, mayor en 14.0% (0.7 millones de pasajeros) a lo definido; por lo que el GACM, por medio del fideicomiso número 80460, tendría que afectar los ingresos obtenidos por el AIT por concepto de la TUA hasta obtener los niveles mínimos de dicho índice.
- Se implementó un mecanismo de segregación de fondos, el cual será utilizado para futuras recompras, por lo que la deuda por 4,200,014.0 miles de dólares de los bonos en circulación restantes que no se recompraron continúa pendiente, toda vez que en 2019 no se realizaron acciones de recompra, y los recursos obtenidos por la segregación de fondos han sido utilizados para pagos por concepto de intereses.

Con base en el análisis antes presentado sobre los bonos emitidos para financiar la construcción del NAICM, se estimó el costo total derivado de las implicaciones de la cancelación del proyecto por medio de dos componentes: 1) los gastos generados por los bonos desde su emisión hasta 2019, con un valor de 50,887,785.8 miles de pesos, que incluye el monto de recompra y las comisiones pagadas por la oferta, así como los intereses generados durante el periodo 2016-2019, y 2) los costos adicionales por 168,455,797.1 miles de pesos, que consideran los bonos en circulación pendientes de liquidar y la estimación de los intereses generados a partir de 2020 y hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los bonos pendientes de recompra.

Cabe señalar que, a 2019, los fideicomisos constituidos para financiar al NAICM contaban con un saldo total de 29,970,129.5 miles de pesos, como se observa en el cuadro siguiente:

SALDO DE LOS FIDEICOMISOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Tipo de fideicomiso	Saldo a 2019	Part. (%)
Total	29,970,129.5	100.0
Fideicomiso vinculado a la construcción del NAICM	27,686,904.3	92.4
Fideicomiso 80726 (público)	27,686,904.3	100.0
Fideicomisos vinculados a la emisión de bonos	2,283,225.2	7.6
Fideicomiso 2172 (privado)	1,193,972.0	52.3
Fideicomiso 80460 (privado)	1,089,253.2	47.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la auditoría núm. 351-DE "Gestión Financiera", correspondiente a la Cuenta Pública 2019 y de los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2019.

En conclusión, se constató que para el desarrollo del proyecto de inversión del NAICM, el grupo aeroportuario implementó como fuente de financiamiento, además de los recursos públicos recibidos, cuatro emisiones de bonos, con diferentes fechas de vencimiento y tasas de interés, los cuales, durante el periodo 2016-2019, generaron intereses por 11,996,515.9 miles de pesos. Al respecto, una vez que fue cancelado el proyecto, se tuvieron que implementar acciones que le permitieran terminar con los compromisos adquiridos, para lo cual se estableció una recompra del 30.0% del valor inicial de los bonos, equivalente a 36,559,812.2 miles de pesos, por lo que se tuvieron que pagar 2,331,457.7 miles de pesos adicionales por concepto de comisiones de recompra; asimismo, se estimó que, de los bonos en circulación pendientes de liquidar con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, se generarían intereses por 89,190,192.9 miles de pesos, en caso de que no se realicen recompras en el futuro. Aunado a la recompra de bonos, se realizaron modificaciones a las condiciones definidas inicialmente en las ofertas realizadas, por lo que para los bonos en circulación pendientes de liquidar se plantearon los aspectos siguientes: 1) un mecanismo para segregar fondos que se destinarán al pago de los bonos de acuerdo con su fecha de vencimiento, así como para fondear recompras futuras, las cuales, a la fecha del cierre del informe, no se habían realizado; 2) los ingresos generados por el AICM por concepto de la TUA quedarían como garantía para el pago, y 3) se determinaron como incumplimientos el que se registre el transporte de pasajeros y carga en un aeropuerto alterno en un radio de 70.0 km del AICM y que el AIT transporte a más de 5.0 millones de pasajeros al año, toda vez que afectarían el flujo de la TUA del actual aeropuerto, por lo que de presentarse dichos escenarios, se tendría que disponer de los ingresos aeroportuarios por concepto de la TUA del AIFA y del AIT; por lo que el GACM realizó las acciones necesarias para administrar los recursos públicos.

## 6. Costos derivados de la liquidación de la Fibra-E

Para el financiamiento de la construcción del NAICM, el GACM estableció un fideicomiso de inversión en infraestructura y energía en México (Fibra-E),<sup>26/</sup> constituido por CI Banco, como fiduciario,<sup>27/</sup> y el GACM como coordinador, por medio del cual los inversionistas que adquirieran los certificados bursátiles<sup>28/</sup> emitidos podrían tener una participación: a) en el grupo aeroportuario, por medio de la suscripción de acciones de una serie especial con derechos económicos preferentes (Acciones "P") y b) en el AICM, con la suscripción de 100 acciones representativas de la parte variable del capital social de dicho aeropuerto, con un valor de 30,000,000.0 miles de pesos.

---

<sup>26/</sup> Las Fibras-E emiten valores, con el objeto de adquirir activos o participaciones en una empresa, dedicada exclusivamente al desarrollo de proyectos de infraestructura y energía y otras actividades similares.

<sup>27/</sup> El fiduciario se convierte en el titular del patrimonio constituido por los bienes o derechos que serán ocupados. Asimismo, sólo pueden ser fiduciarias las instituciones autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito.

<sup>28/</sup> Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o de un patrimonio afecto en fideicomiso.

A partir de 2021, los inversionistas tendrían derecho a recibir entre el 39.0% y 49.0% del flujo distribuible de los ingresos totales diferentes a la TUA, derivados de la operación del AICM y del futuro aeropuerto,<sup>29/</sup> hasta que se alcanzara el rendimiento objetivo<sup>30/</sup> o bien cuando se concluyera la vigencia de la concesión en el año 2070.

Asimismo, se identificó que los recursos obtenidos por medio de esta fuente de financiamiento fueron transferidos al Fideicomiso Público número 80726 “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, al cual también se transfirieron los recursos de la emisión de bonos y los recursos públicos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este contexto, derivado de la cancelación del NAICM, el Consejo de Administración del GACM instruyó a la administración del grupo aeroportuario a realizar las acciones necesarias, a fin de iniciar con la recompra de los certificados bursátiles de la Fibra-E.

Al respecto, el grupo aeroportuario informó que derivado de la instrucción de su Consejo de Administración y en su carácter de administrador de la Fibra-E, convocó a una asamblea general con los tenedores de los certificados bursátiles, la cual se realizó en el mes de febrero de 2019 con una asistencia de 98.7% de los tenedores. Con la revisión del acta de sesión de dicha asamblea, se identificaron los aspectos relevantes siguientes:

- Se aprobó la solicitud realizada por el GACM de amortizar en efectivo las acciones series P representativas del capital social del grupo aeroportuario y, con ello, la eventual cancelación y retiro de los certificados bursátiles emitidos.
- Se instruyó al fiduciario (CI Banco) para que participara en las asambleas de accionistas del GACM, con objeto de que se facilitara la amortización acordada, se redujera el capital social de la entidad y se reformaran los estatutos sociales.
- Se aprobó la disolución del fideicomiso emisor y la liquidación de su patrimonio, una vez realizada la amortización, incluyendo la cancelación de los certificados bursátiles en el Registro Nacional de Valores, a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como ante la Bolsa Mexicana de Valores.

Una vez aprobada la solicitud de recompra de los certificados bursátiles, el GACM estimó el monto a pagar en unidades de inversión (UDIS),<sup>31/</sup> de acuerdo con la metodología siguiente:

---

<sup>29/</sup> Se refiere al flujo de los ingresos aeronáuticos, no aeronáuticos y complementarios tales como: estacionamiento de aeronaves, aterrizajes, renta de espacios, servicios de equipaje, entre otros; menos los gastos de mantenimiento y operación de las instalaciones.

<sup>30/</sup> Con una Tasa de Retorno antes de impuestos de 10.0%, con protección de inflación en términos reales y en pesos.

<sup>31/</sup> En una unidad de cuenta utilizada por el Banco de México, vinculada al Índice Nacional de Precios, que es utilizada para denominar las obligaciones de pago de sumas en moneda nacional convenidas en las operaciones financieras que celebren los correspondientes intermediarios, las contenidas en títulos de crédito, salvo en cheques y, en general, las pactadas en contratos mercantiles o en otros actos de comercio.

ESTIMACIÓN DEL PAGO POR LA RECOMPRA ANTICIPADA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA FIBRA-E, EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NAICM, 2019  
(Método de cálculo)

Fórmula de la estimación	Descripción de las variables
$\text{Monto emitido} * \left( \frac{1}{\text{UDI}_{\text{inicial}}} \right) * \left( (1 + \% \text{ retorno})^{\frac{\text{Fecha final} - \text{fecha inicial}}{365 \text{ días}}} \right)$	<p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto emitido: corresponde al pago de 30,000,000.0 miles de pesos, recibido por los certificados bursátiles.</li> <li>• UDI inicial: se refiere al valor de la UDI de 6.017998 pesos por UDI del 28 de marzo de 2018, publicado por el Banco de México.</li> <li>• % de retorno: consiste en la tasa de retorno del 10.0%.</li> <li>• Fecha inicial: 28 de marzo de 2018, fecha de la emisión de los certificados.</li> <li>• Fecha final: 28 de febrero de 2019, fecha pactada para el pago.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Anexo III del Acta de la Asamblea General de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión de energía e infraestructura identificados con clave de pizarra "FNAIM 18" del 12 de febrero de 2019, proporcionada por el GACM mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020 del 31 de julio de 2020.

Con base en la metodología definida, el GACM estableció pagar por los certificados bursátiles de la Fibra-E, emitidos para la construcción del NAICM, un monto de 5,443,604.6 miles de UDIS, lo que equivale a 34,027,215.6 miles de pesos,<sup>32/</sup> y corresponde al monto inicial invertido por los tenedores más el rendimiento objetivo del 10.0% en términos reales.

Con el objetivo de cubrir el monto de la recompra de los certificados bursátiles de la Fibra-E, el GACM realizó las acciones siguientes:

- En febrero de 2019, se instruyó al fideicomiso número 80726 "Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" a que realizara la desinversión de 33,980,000.0 miles de pesos.
- El grupo aeroportuario transfirió 33,925,388.8 miles de pesos al fiduciario (CI Banco) para realizar el pago, lo que significó 54,611.2 miles de pesos menos que los que fueron solicitados al fideicomiso número 80726 (33,980,000.0 miles de pesos), los cuales quedaron en la cuenta de pagos de NAFIN.

<sup>32/</sup> Utilizando el tipo de cambio de 6.250861 pesos por UDI, publicado por Banxico el 28 de febrero de 2019.

- El 28 de febrero de 2019, el fideicomiso emisor de la Fibra-E realizó la amortización de 34,027,215.6 miles de pesos, por lo que se pagaron 101,826.8 miles de pesos más que los que fueron transferidos por el GACM para cumplir con dicha obligación (33,925,388.8 miles de pesos). Al respecto, el grupo aeroportuario informó que para cubrir el monto faltante, solicitó una segunda desinversión al fideicomiso de construcción del NAICM de 47,215.6 miles de pesos, lo cual fue transferido al fideicomiso emisor de la Fibra-E, junto con los 54,611.2 miles de pesos que se encontraban en las cuentas de NAFIN, con lo que se liquidaron los recursos faltantes restantes.

Con base en los hallazgos presentados en este resultado, se estimó el costo total derivado de la liquidación de los certificados bursátiles de la Fibra-E por medio de dos componentes: 1) el monto obtenido con la emisión de certificados y 2) el rendimiento objetivo del 10.0%, a partir de los cuales se determinó un costo total de 34,027,215.6 miles de pesos.

Cabe señalar que, a 2019, los fideicomisos constituidos para financiar al NAICM contaban con un saldo de 29,970,129.5 miles de pesos, como se detalla en el resultado "Costos derivados de la recompra de bonos" de este informe.

En conclusión, se constató que para el desarrollo del proyecto de construcción del NAICM, el grupo aeroportuario implementó, además de los recursos públicos recibidos, la emisión de certificados bursátiles de la Fibra-E, por lo que, una vez que fue cancelado el proyecto, tuvo que implementar acciones que le permitieran terminar con los compromisos adquiridos; por ello, en 2019, el GACM convocó a una asamblea en la que se determinó la amortización de las acciones emitidas por un valor de 34,027,215.6 miles de pesos, que representó el monto inicial invertido por los tenedores, más el rendimiento objetivo del 10.0% en términos reales; por lo que el GACM realizó las acciones necesarias para administrar los recursos públicos.

## 7. Repercusiones en la situación financiera del GACM

Para evaluar la situación financiera del GACM, se examinaron tres aspectos: a) análisis general de los estados financieros del GACM, b) análisis detallado del Estado de Situación Financiera, y c) análisis detallado del Estado de Actividades.

### Análisis general de los estados financieros del GACM

El GACM fue constituido el 28 de mayo de 1998, como una entidad de participación estatal mayoritaria y es una subsidiaria directa de la SCT, con duración de 99 años a partir de su constitución.

Hasta el 27 de diciembre de 2018, entre las actividades del GACM se encontraba la administración, operación, construcción y explotación del NAICM; posterior a esa fecha, su actividad principal fue la coordinación del proceso para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por la entidad para la construcción del NAICM.

En la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de GACM llevada a cabo el 27 de diciembre de 2018, mediante el acuerdo CA/40rd2018/02, se instruyó al Director General del GACM, para que, en uso de sus facultades, realizara las gestiones necesarias para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por el GACM en relación con el proyecto de inversión del NAICM en Texcoco.

A fin de evaluar la situación financiera, el GACM proporcionó sus estados financieros consolidados dictaminados, al 31 de diciembre de 2016 a 2019, por medio de los cuales, se obtuvo que éstos, presentan la información financiera tanto del grupo aeroportuario, como de las subsidiarias en las que tiene tenencia accionaria, las cuales son el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), con 43.8% y 99.9% de participación accionaria, respectivamente.

Al respecto, se revisaron los Estados Financieros consolidados del GACM, emitidos en el periodo 2016-2019, con el objetivo de identificar el impacto de la cancelación del NAICM en su situación financiera, como se muestra a continuación:



RESUMEN DE LOS IMPACTOS DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL GACM, 2016-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

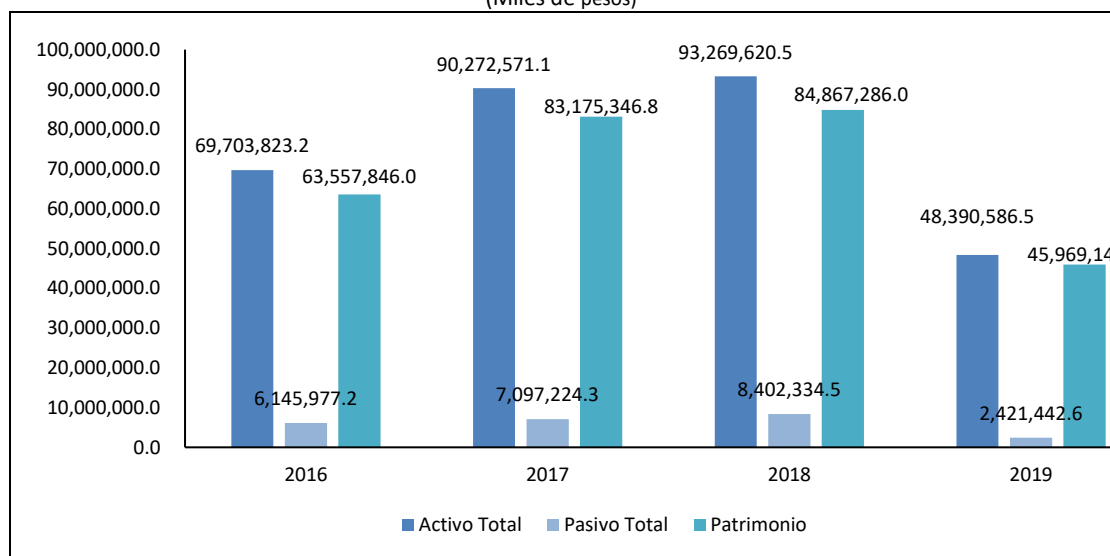
Rubro	Año 2016	Año 2017	Incremento/decremento 2016 a 2017 (miles de pesos y %)		Año 2018	Incremento/decremento 2017 a 2018 (miles de pesos y %)		Año 2019	Incremento/ decremento 2018 a 2019	
<b>Situación Financiera:</b>										
Activo corriente	4,322,049.9	7,775,762.6	3,453,712.7	79.9	12,569,371.0	4,793,608.4	61.6	14,045,544.2	1,476,173.2	11.7
Activo no corriente	65,381,773.3	82,496,808.5	17,115,035.2	26.2	80,700,249.5	(1,796,589.0)	(2.2)	34,345,042.4	(46,355,207.1)	(57.4)
(a) Activo Total	69,703,823.2	90,272,571.1	20,568,747.9	29.5	93,269,620.5	2,997,049.4	3.3	48,390,586.5	(44,879,034.0)	(48.1)
Pasivo corto plazo	3,408,330.0	2,905,303.7	(503,026.2)	(14.8)	7,995,239.7	5,089,936.0	175.2	1,910,005.7	(6,085,234.0)	(76.1)
Pasivo largo plazo	2,737,647.2	4,191,920.5	1,454,273.3	53.1	407,094.8	(3,784,825.7)	(90.3)	511,436.9	104,342.1	25.6
(b) Pasivo Total	6,145,977.2	7,097,224.3	951,247.1	15.5	8,402,334.5	1,305,110.2	18.4	2,421,442.6	(5,980,891.9)	(71.2)
(c) Patrimonio	63,557,846.0	83,175,346.8	19,617,500.8	30.9	84,867,286.0	1,691,939.2	2.0	45,969,143.9	(38,898,142.1)	(45.8)
Activo=(b)+(c)	69,703,823.2	90,272,571.1	20,568,747.9	29.5	93,269,620.5	2,997,049.4	3.3	48,390,586.5	(44,879,034.0)	
<b>Estado de Actividades:</b>										
Ingresos totales	76,796,026.3	55,009,174.2	(21,786,852.1)	(28.4)	147,036,815.7	92,027,641.5	167.3	23,648,824.8	(123,387,990.9)	(83.9)
Gastos y otras pérdidas totales	75,617,189.5	53,490,765.9	(22,126,423.6)	(29.3)	233,817,847.8	180,327,081.9	337.1	35,228,556.8	(198,589,291.0)	(84.9)
Resultado del ejercicio Utilidad/(pérdida)	1,178,836.8	1,518,408.4	339,571.5	28.8	(86,781,032.1)	(88,299,440.5)	(5,815.3)	(11,579,732.0)	75,201,300.1	(86.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., 2016-2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Considerando los movimientos en el activo, pasivo, patrimonio, así como en los resultados del GACM durante el periodo 2016-2019, su evolución se muestra en la gráfica siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GACM, 2016-2019  
(Miles de pesos)



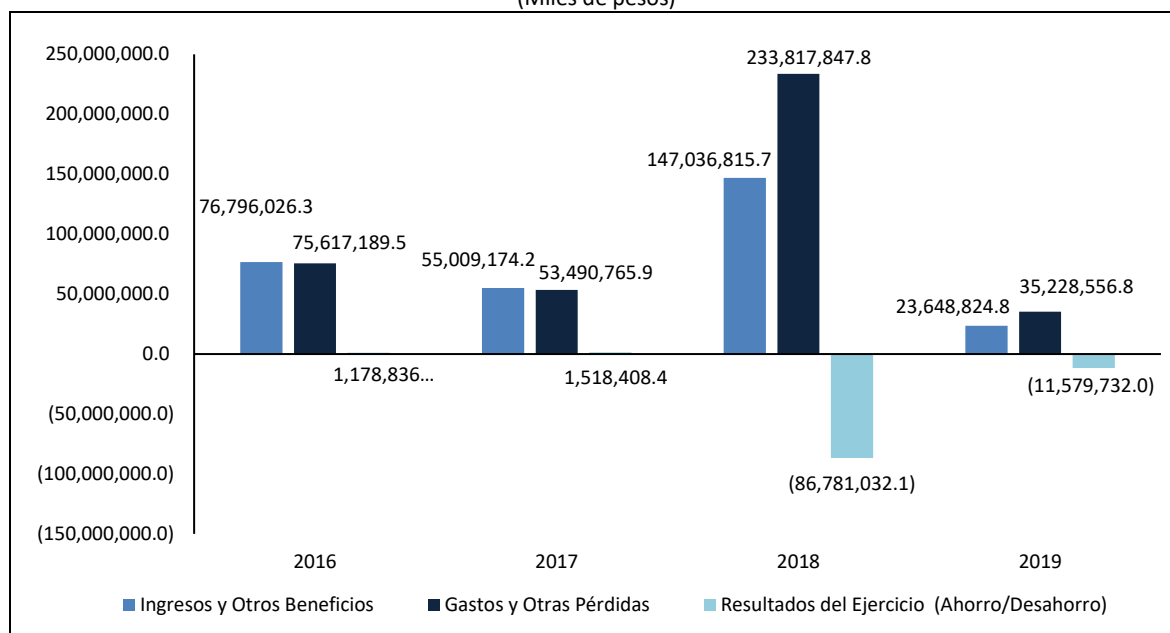
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., 2016-2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

Del año 2016 a 2017, el activo de GACM tuvo un incremento de 29.5% (20,568.747.9 miles de pesos), principalmente por el aumento en el saldo de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por avances en las obras del NAICM (activo no circulante). Este incremento tuvo aparejado un aumento en el saldo patrimonial, principalmente en el rubro de aportaciones (presupuesto de inversión capitalizado) que se incrementó 30.0% (18,099,008.7 miles de pesos).

Hasta el año 2019, el Estado de Situación Financiera del GACM tuvo cambios significativos, al disminuir su saldo en activos en 48.1% en comparación con el año 2018 (44,879,034.0 miles de pesos); lo anterior principalmente por la disminución en el saldo de inversiones financieras a largo plazo de 62.9%, que pasó de un saldo de 75,013,046.2 miles de pesos, en 2018, a un saldo de 27,834,673.3 miles de pesos, en 2019. Este cambio se debió, en parte, a la disminución de 17.4% en el saldo de las aportaciones, que pasaron de 167,819,399.0 miles de pesos, en 2018, a 138,572,320.9 miles de pesos, en 2019, por la disminución en el capital variable derivado de la liquidación de las acciones amortizables serie "P" Clase II y su prima por suscripción de la Fibra-E que el GACM había pagado, por un monto total de 29,247,078.1 miles de pesos.

La evolución del estado de actividades del GACM en el periodo 2016-2019, se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GACM, 2016-2019  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., 2016-2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

En cuanto al Estado de Actividades del GACM, en 2018, se observó un importante aumento tanto en los rubros de ingresos y otros beneficios, como en los gastos y otras pérdidas. El incremento en los ingresos deriva de un aumento de 232.2% en la recepción de participaciones y aportaciones (principalmente presupuesto de inversión del Gobierno Federal capitalizado al patrimonio del GACM), así como un aumento de 210.2% en la recepción de otros ingresos y beneficios varios, principalmente por la recepción de ingresos provenientes de la venta de los derechos de cobro futuros garantizados por la TUA. El aumento en los gastos provino principalmente por el cobro bajo el concepto de aprovechamientos por el título de concesión del NAICM otorgado por parte de la SCT al GACM de 58,452,851.0 miles de pesos; el registro del deterioro del valor de los activos de la cuenta obras en construcción por 59,884,734.4 miles de pesos; la transferencia de recursos del GACM al Fideicomiso 80460 de 37,529,061.4 miles de pesos, por concepto del finiquito del convenio de cesión de la TUA (registrado en otros gastos); así como la transferencia al Fideicomiso 80726 de 59,686,922.1 miles de pesos para la construcción del NAICM.

Respecto de 2019, el total de ingresos y otros beneficios disminuyó 83.9% en comparación con 2018, esto debido a que, en ese año, se dejaron de transferir recursos fiscales capitalizables para la construcción del NAICM (por lo que tampoco se registraron transferencias al Fideicomiso 80726 para la construcción), así como ingresos excedentes por la venta de derechos de cobro futuros de la TUA. En cuanto a los gastos, éstos disminuyeron 84.9%, dado que, para dicho año, ya no hubo pago de aprovechamientos del título de concesión del NAICM otorgada por la SCT al GACM, debido a la cancelación de dicho título; asimismo, se registró un deterioro contable en la cuenta de obras en construcción por 7,746,707.6 miles de pesos (87.1% inferior al registrado en 2018); y de 5,486,335.7 miles de pesos registrados como Otros gastos, el 85.3% (4,678,310.7 miles de pesos) correspondió al pago de intereses de los tenedores de los certificados bursátiles de la Fibra-E.

El detalle de los movimientos en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades del GACM de los ejercicios 2018 y 2019 se presenta a continuación.

#### Análisis detallado del Estado de Situación Financiera

##### Activo

El activo del GACM presentó su mayor valor en 2018 con un saldo de 93,269,620.5 miles de pesos; sin embargo, derivado de la cancelación de las obras del NAICM, al cierre de 2019, el activo disminuyó 48.1% (44,879,034.0 miles de pesos); dicha disminución es el efecto neto del incremento en el activo corriente por 1,476,173.2 miles de pesos, y la disminución del activo no corriente por 46,355,207.2 miles de pesos. A continuación, se presenta la integración de las variaciones en el activo total al 31 de diciembre de 2019, respecto de 2018, por 44,879,034.0 miles de pesos:

INTEGRACIÓN DE LAS VARIACIONES EN EL ACTIVO DEL GACM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo circulante</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,171,759.7	938.5
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	865,198.0	18.4
Derechos a recibir bienes o servicios	(9,122,155.6)	(95.6)
Inventarios	8,934,711.4	100.0
Almacenes	20,162.1	786.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(393,502.4)	21.8
Total de aumento en activos circulantes	1,476,173.2	11.7
<b>Activo no circulante:</b>		
Inversiones financieras a largo plazo	(47,178,372.9)	(62.9)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	9,545,018.7	14.2
Bienes muebles	267,937.0	26.2
Activos intangibles	25,991.1	1,890.3
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	(8,029,403.2)	12.7
Activos diferidos	(2,490.6)	(45.6)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	399,438.8	(73.0)
Otros activos no circulantes	(1,383,326.1)	(100.0)
Total de disminución en activos no circulantes	(46,355,207.2)	(57.4)
Disminución total en el Activo	(44,879,034.0)	(48.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Los principales movimientos que afectaron al activo total con motivo de la cancelación del NAICM, son los siguientes:

**Derechos a recibir bienes o servicios**

Se tuvo una disminución en la cuenta de anticipos a contratistas del 95.6% por 9,122,155.6 miles de pesos, del ejercicio 2018 al 2019, originado por la amortización de anticipos, por trabajos devengados o bien por los finiquitos con contratistas para la construcción del NAICM, conforme a los acuerdos de terminación anticipada de los contratos. Durante 2019, los principales saldos de anticipos amortizados correspondieron a la SEDENA por 2,807,790.8 miles de pesos y a la Constructora Terminal Valle de México por 5,112,937.2 miles de pesos.

**Inventarios**

La cuenta de inventarios se reconoció a partir del ejercicio 2019, por lo que se considera incremento del 100.0% respecto de 2018, debido a la incorporación del rubro de inventario

de mercancías para venta por 8,934,711.4 miles de pesos, que se compone de material de precarga, acero, tezontle, entre otros, entregado por los contratistas, derivado de la cancelación anticipada de los contratos y/o finiquitos por la cancelación del NAICM. Se prevé que estos inventarios serán vendidos o donados entre 2020 y 2021.

#### Bienes muebles

Se capitalizaron los saldos de los activos barda perimetral y campamento al rubro de obras en proceso de construcción a infraestructura (mejoras a inmuebles concesionados).

Se le traspasaron bienes a la SEDENA con valor histórico de 1,383,326.0 miles de pesos, cuyo origen proviene de los contratos de obra celebrados para la construcción del NAICM. Los tipos de bienes más significativos corresponden a tubos, canaletas, subestación eléctrica, material eléctrico, entre otros, y como resultado de este movimiento se registraron gastos por 3,075,288.0 miles de pesos en la cuenta de convenios de reasignación. Por lo anterior, se detectó una diferencia de 1,691,962.0 miles de pesos entre el valor histórico y el monto registrado en gastos, con valor superior en 122.3%; sin que se revelen las causas de la diferencia antes señalada.

#### Depreciación, deterioro y amortizaciones

Se registró el deterioro por construcciones en proceso en los resultados de los ejercicios al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el cual ascendió a 7,746,707.6 miles de pesos y 59,884,734.4 miles de pesos, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, se reconoció un deterioro por la totalidad de la inversión en Servicios Ferroviarios del Aeropuerto S.A. de C.V., en la que se tiene participación en el capital social de 40.3%, por un importe de 547,207.8 miles de pesos.

Con motivo de la suspensión anticipada de los contratos de la construcción del NAICM, la entidad realizó un análisis y concluyó que no es probable que se generen beneficios económicos a futuro y éstos fluyan hacia el ente; por lo tanto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el GACM registró una disminución acumulada en el valor de las construcciones en proceso por deterioro en el valor de los mismos, por un importe de 67,631,286.6 miles de pesos y 59,884,734.4 miles de pesos, respectivamente.

La evolución del deterioro por construcciones en proceso se muestra a continuación:

DETERIORO POR CONSTRUCCIONES EN PROCESO  
(Miles de pesos y porcentaje)

Concepto	2018	2019	Variación (%)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	59,869,979.5	8,750,300.9	(85.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

### Inversiones financieras a largo plazo

La cuenta de inversiones financieras a largo plazo se integra de las aportaciones a 3 fideicomisos: 80726 Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 106493-9 NAFIN y 2100 Fideicomiso Mexicano MRO; y ésta presentó una disminución del 62.9% del ejercicio 2018 al 2019, ya que su saldo en 2018 fue por 75,013,046.3 miles de pesos, mientras que en 2019 disminuyó a 27,834,673.4 miles de pesos, y dicha variación asciende a 47,178,372.9 miles de pesos, la cual se debe a pagos realizados a contratistas y proveedores de servicios.

Además de los fideicomisos, al 31 de diciembre de 2018, el GACM tenía participación del 40.3% en el capital social de Servicios Ferroviarios del Aeropuerto, S.A. de C.V., la cual se constituyó por el GACM el 30 de julio del 2018 en coinversión con Ferrocarril y Terminal del Valle de México S.A. de C.V. (FERROVALLE). Al respecto, dicha inversión ascendía a 547,207.8 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2018, el GACM reconoció el deterioro por dicha inversión, debido a que dicha sociedad a la fecha no cuenta con un plan de negocio definido que asegure la obtención de ingresos, ya que anterior a la suspensión del NAICM el proyecto de la nueva compañía era concluir la construcción y operar una espuela privada de ferrocarril, para el transporte y autoabastecimiento del material necesario para la construcción y operación del NAICM, para lo cual la compañía FERROVALLE había realizado contrataciones; sin embargo, mediante el acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas del 1 de febrero de 2019, se le instruyó que notificara a los proveedores de la suspensión de sus servicios. Cabe señalar que, en la información financiera, no se reveló si existen pasivos derivados de la cancelación de dichos contratos, ni si el GACM tiene alguna obligación al respecto.

### Concesiones

En virtud de la cancelación del NAICM, el GACM solicitó a la SCT la cancelación del título de concesión otorgado previamente, mediante el oficio número 1.-320 de fecha 26 de agosto de 2019, y la SCT aceptó la solicitud de cancelar el título de concesión; sin embargo, la SCT solicitó a la entidad continuar con las acciones necesarias para mantener y conservar el avance de las obras del NAICM en el estado en que se encontraban y se abstuvieran de destruir, eliminar, maltratar, hacer daño, vender, desaparecer, dismantelar, demoler, inundar, sepultar con agua, afectar o modificar la infraestructura y obras existentes, mediante las acciones o medidas necesarias que se adopten para ello, sin afectar el equilibrio ecológico y medio ambiente. Por lo anterior, en el ejercicio de 2019 ya no se cubrió el pago por 58,452,851.0 miles de pesos por concepto de la concesión.

### Pasivo y Pasivo Contingente

Respecto al pasivo, con saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por 2,421,442.6 miles de pesos y 8,402,334.5 miles de pesos, respectivamente, éste disminuyó en 71.2% (5,980,891.8 miles de pesos), debido principalmente a la liquidación de adeudos de corto plazo. A continuación, se presenta la integración de los conceptos más significativos:

INTEGRACIÓN DE LOS CAMBIOS EN EL PASIVO DE GACM AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIDO A LA  
CANCELACIÓN DEL NAICM  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>PASIVO</b>		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	(6,082,521.4)	(77.1)
Pasivos diferidos a corto plazo	(2,712.5)	(2.7)
Total de disminución en pasivos circulantes	(6,085,234.0)	(76.1)
Pasivo no circulante		
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	1,541.6	(0.7)
Provisiones a largo plazo	102,800.4	(59.1)
Total de disminución en pasivos no circulantes	(104,342.1)	25.6
Disminución total en el Pasivo	(5,980,891.9)	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Los principales movimientos del pasivo y los pasivos contingentes se describen a continuación:

#### Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de las cuentas por pagar fue por 1,810,725.1 miles de pesos y 7,893,246.5 miles de pesos, por lo que se tuvo una reducción de 77.1%, principalmente por la disminución del saldo por pagar a contratistas por obra pública. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo por 1,810,725.1 miles de pesos, corresponde a contratos por obras devengadas.

#### Liquidación de contratos del ejercicio 2019

En el ejercicio 2019, se hicieron pagos por 15,848,432.9 miles de pesos, por finiquito y liquidación de la mayoría de los principales contratos, como son los relativos al edificio terminal, la torre de control, las pistas, etc. Del total de adeudos por 134,518,329.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, no se tiene definido el importe a liquidar en virtud de que a partir del ejercicio 2019, ya no se ejecutaron obras, ni se llevarán a cabo posteriormente, por lo que dichos contratos ya no se aplicarán en su totalidad.

La administración de la entidad ha estimado que el proceso de recepción de información, de revisión, conciliación y cuantificación con los contratistas del monto de los gastos no recuperables se concluirá en 2021. Al respecto, éste es un proceso que inició en 2018, sin que al cierre de 2019, haya sido concluido.

#### Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2019, el GACM tiene dos demandas de arbitraje internacional ante la Corte Internacional de Justicia de la Cámara de Comercio Internacional, ambas de la misma persona moral, por un monto de 496,865.6 miles de pesos y de 1,200,000.0 miles de pesos. A juicio de la Dirección Corporativa Jurídica, a la fecha de los estados financieros, no se cuenta con los elementos suficientes para hacer un pronóstico a la posible determinación a que se llegará en estos litigios.

#### Capital contable

El capital contable del GACM, disminuyó en 72.6% al pasar de 167,869,795.2 miles de pesos en 2018 a 45,969,143.9 miles de pesos en 2019. La reducción ascendió a 121,900,651.3 miles de pesos, y se integró de los conceptos siguientes:

INTEGRACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PATRIMONIAL DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos)

Concepto	2018	Movimientos en 2019	Saldo al 31-12-2019
Saldo del patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2018	167,869,795.2		
Saldo del patrimonio contribuido al 1 de enero de 2019		167,869,795.2	
Reducción por liquidación de acciones		(29,247,078.0)	
Donaciones de capital		(3,226.7)	
Actualización de la hacienda pública		48,716.1	
Resultados de ejercicios anteriores		(83,002,509.2)	
Pérdida del ejercicio 2019		(12,356,736.6)	
Otras variaciones acumuladas		(673,289.2)	
Participación no controladora		3,333,472.5	
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>45,969,143.9</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública Consolidado de los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., del ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Como se observa, el patrimonio contribuido de 2018 a 2019, se vio disminuido en 72.6%, debido principalmente a la liquidación de acciones amortizables, con derechos económicos y corporativos especiales de la serie "P", así como por las pérdidas acumuladas.



A continuación, se presenta la integración de las cuentas del rubro de patrimonio, así como las causas de las variaciones:

CAPITAL CONTABLE DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	2018-2019 (%)
Patrimonio aportado	167,869,795.2	138,668,206.6	(17.4)
Resultado del ejercicio	(86,781,032.1)	(11,579,732.0)	(86.7)
Resultados acumulados	3,762,786.8	(83,684,265.1)	(2,324.0)
Otras cuentas de capital	15,736.1	2,564,934.5	16,199.7
Capital contable	84,867,286.1	45,969,144.0	(45.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCI/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

El patrimonio aportado disminuyó en 17.4% del ejercicio 2018 al 2019, debido a que en febrero de 2019 se liquidaron las acciones amortizables de la totalidad de las acciones serie "P"; por lo tanto, se realizó una disminución de capital social del GACM por 29,247,078.1 miles de pesos, los cuales corresponden a la liquidación de acciones amortizables, con derechos económicos y corporativos especiales de la serie P por 19,584,547.7 miles de pesos y la prima por suscripción de acciones por 9,662,530.3 miles de pesos, respectivamente.

La disminución del resultado del ejercicio se dio por que los ingresos en el ejercicio de 2019 de 23,648,824.8 miles de pesos fueron menores que los gastos registrados por 35,228,556.8 miles de pesos.

Se observó que el concepto de resultados acumulados registrados en 2019 disminuyó en 2,324.0% respecto de 2018, debido a que con la cancelación del NAICM, el GACM registró la acumulación de las pérdidas del ejercicio que se dieron durante el periodo 2018-2019.

#### Análisis detallado del Estado de Actividades

Los ingresos, gastos y resultados del GACM en el periodo 2018-2019, se muestran a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. de C.V., 2018-2019

(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	%	2019	%	2018-2019 (%)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,570,693.9	10.6	16,479,655.8	69.7	5.8
Ingresos de la Gestión	15,570,693.9	10.6	16,479,655.8	69.7	5.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,617,730.6	41.2	272,918.2	1.2	(99.5)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,617,730.6	41.2	272,918.2	1.2	(99.5)
Ingresos Financieros	6,772,131.8	4.6	3,553,416.5	15.0	(47.5)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	64,076,259.5	43.6	3,342,834.4	14.1	(94.8)
Otros Ingresos y Beneficios	70,848,391.3	48.2	6,896,250.8	29.2	(90.3)
Total de Ingresos y Otros Beneficios	147,036,815.7	100.0	23,648,824.8	100.0	(83.9)
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>					
Servicios Personales	822,688.7	0.6	717,487.9	3.0	(12.8)
Materiales y Suministros	88,814.4	0.1	87,457.7	0.4	(1.5)
Servicios Generales	64,859,763.0	44.1	6,139,364.5	26.0	(90.5)
Gastos de Funcionamiento	65,771,266.1	44.7	6,944,310.1	29.4	(89.4)
Ayudas Sociales	17,589.7	0.0	18,824.4	0.1	7.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,126,653.2	47.7	10,861,550.2	45.9	(84.5)
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,144,243.0	47.7	10,880,374.5	46.0	(84.5)
Convenios	0.0	0.0	3,075,288.0	13.0	n.c.
Participaciones y aportaciones	0.0	0.0	3,075,288.0	13.0	n.c.
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	59,869,979.5	40.7	8,750,300.9	37.0	(85.4)
Provisiones	5,338.2	0.0	91,947.6	0.4	1,622.4
Otros gastos	38,027,021.0	25.9	5,486,335.7	23.2	(85.6)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	97,902,338.8	66.6	14,328,584.2	60.6	(85.4)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	233,817,847.8	159.0	35,228,556.8	149.0	(84.9)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(86,781,032.1)	(59.0)	(11,579,732.0)	(49.0)	(86.7)

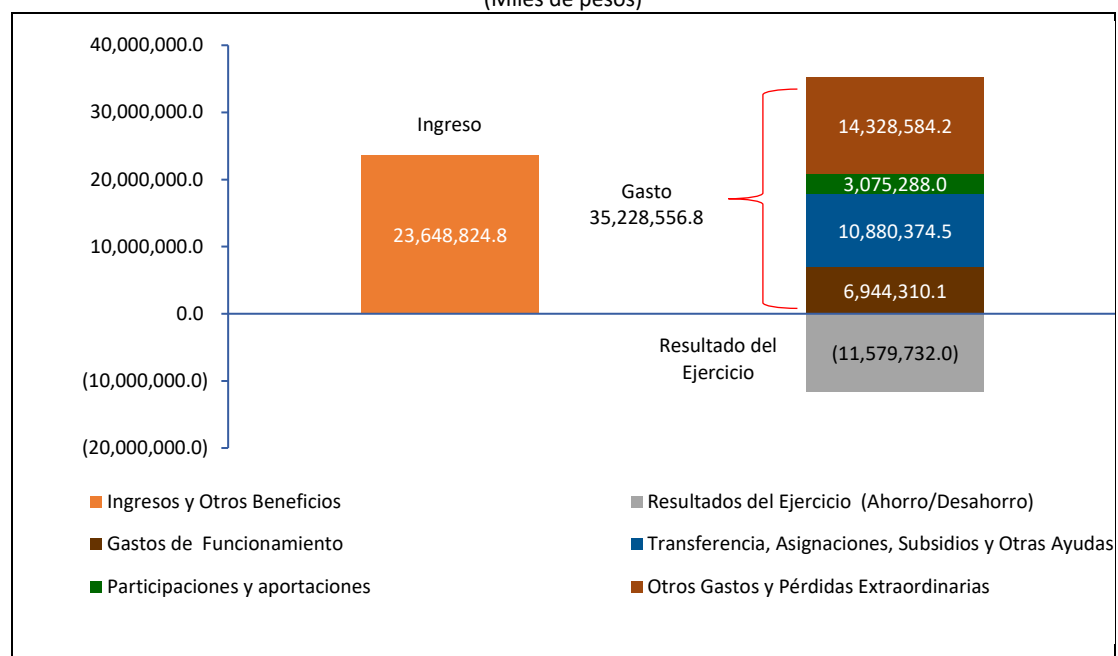
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del GACM correspondientes a 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

n.c. No cuantificable.

En la gráfica siguiente, se muestra la integración del ingreso, gasto y resultado del ejercicio del GACM en 2019:

INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 2019  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

En 2019, el GACM registró en el Estado de Actividades, ingresos totales por 23,648,824.8 miles de pesos, un gasto total por 35,228,556.8 miles de pesos y, en consecuencia, una pérdida del ejercicio por 11,579,732.0 miles de pesos.

Para el análisis del impacto de la cancelación del NAICM en el estado de actividades, se detectaron disminuciones en los conceptos más representativos, como se muestra a continuación:

DISMINUCIONES REPRESENTATIVAS EN CONCEPTOS DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	2018-2019 (%)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,617,730.6	272,918.2	(99.5)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	64,076,259.5	3,342,834.4	(94.8)
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
Servicios Generales	64,859,763.0	6,139,364.5	(90.5)
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,126,653.2	10,861,550.2	(84.5)
Convenios	0.0	3,075,288.0	n.c.
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	59,869,979.5	8,750,300.9	(85.4)
Provisiones	5,338.2	91,947.6	1,622.4
Otros gastos	38,027,021.0	5,486,335.7	(85.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

n.c. No cuantificable.

## Ingresos

Los ingresos totales por 23,648,824.8 miles de pesos en 2019, se integraron de ingresos por venta de bienes y servicios por 16,479,655.8 miles de pesos y de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 272,918.2 miles de pesos. El total de ingresos por la venta de bienes y servicios se encuentra integrado de la manera siguiente:

INGRESOS DE LA GESTIÓN  
(Miles de pesos)

Concepto	2018	2019
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos	10,352,216.9	11,056,615.4
Ingresos por servicios aeroportuarios	1,745,545.0	1,793,503.2
Ingresos por servicios comerciales	3,279,685.5	3,429,104.6
Ingresos por servicios complementarios	193,246.5	200,432.6
Total de ingresos de la gestión	15,570,693.9	16,479,655.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

En 2019, los ingresos se redujeron 83.9% a lo observado en 2018, pasando de 147,036,815.7 miles de pesos a 23,648,824.8 miles de pesos. Esta disminución derivó de la reducción en las transferencias del Gobierno Federal por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, los cuales disminuyeron 99.5% respecto de 2018, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, GACM  
2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	Porcentaje
Recursos fiscales de operación por servicios personales, materiales y suministro y servicios generales	383,600.6	272,918.2	(28.9)
Recursos fiscales de inversión para la construcción del NAICM	59,686,922.1		(100.0)
Recursos fiscales para inversiones financieras	547,207.9		(100.0)
<b>Total</b>	<b>60,617,730.6</b>	<b>272,918.2</b>	<b>(99.5)</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Esta reducción se debió a que, al 31 de diciembre 2018, el GACM obtuvo un presupuesto de inversión por parte del Gobierno Federal de 59,686,922.1 miles de pesos, y el presupuesto de inversión fue capitalizado en el patrimonio del GACM y transferido al Fideicomiso número 80726 para la Construcción del NAICM, ya que el GACM funge como fideicomitente en dicho fideicomiso, por medio de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Por otra parte, en el ejercicio 2019 el GACM no obtuvo presupuesto de inversión dada la cancelación anunciada en la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración del GACM, mediante el acuerdo CA/4Ord2018/02, del 27 de diciembre de 2018.

Asimismo, en el concepto de otros ingresos y beneficios varios, se registró una disminución del 94.8%, ya que pasó de 64,076,259.5 miles de pesos en 2018 a 3,342,834.4 miles de pesos en 2019, como se muestra a continuación:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	2018-2019 (%)
Otros ingresos y beneficios varios	56,856,419.4		(100.0)
Otros ingresos	4,120,521.0		(100.0)
Ingresos excedentes	3,098,337.9	3,340,855.3	7.8
Bonificaciones y descuentos obtenidos	20.8	21.5	3.4
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	960.3	1,957.7	103.9
Total	64,076,259.5	3,342,834.4	(94.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

En el concepto de otros ingresos y beneficios varios, el GACM registró en 2018, ingresos excedentes por la venta de los derechos de cobro futuros de la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA) por 56,856,419.4 miles de pesos, derivado de la contraprestación por la cesión onerosa de la TUA a favor del Fideicomiso 80460.

Lo anterior, mediante los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), del 22 de octubre de 2014, y del GACM, del 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 (Fideicomiso Privado 80460), se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado, a partir de la cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la TUA que les corresponde a las entidades paraestatales AICM y GACM, obteniendo como contraprestación por dicha cesión, los recursos necesarios que les permitieran pagar al Gobierno Federal los aprovechamientos que al efecto les sean impuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en términos de las concesiones de las que son titulares. Los recursos para el pago de la contraprestación por dicha cesión los obtendrá el Fideicomiso Privado 80460, a través de créditos con bancos comerciales nacionales y extranjeros y, mediante la emisión de bonos de deuda a largo plazo.

Con las modificaciones realizadas a los Convenios celebrados entre el Fideicomiso Privado 80460 y el GACM, el 19 de diciembre de 2018, el GACM ya no mantiene ninguna obligación sobre el esquema de la Cesión Onerosa de los Derechos de cobro de la TUA, por lo que ya no se registra al 31 de diciembre de 2019.

En cuanto al concepto de otros ingresos, el saldo corresponde principalmente al registro de la cancelación del pasivo a largo plazo con el FONADIN por un monto de 4,002,477.2 miles de pesos.

En relación con los ingresos excedentes, estos tuvieron un aumento de 7.8%, al registrar 3,340,855.3 miles de pesos en 2019, los cuales corresponden a los excedentes de la TUA del AICM provenientes del Fideicomiso Privado 2172.

## Gastos

El total de gastos tuvo una disminución de 84.9% al pasar de 233,817,847.8 miles de pesos en 2018 a 35,228,556.8 miles de pesos en 2019, esto debido a la disminución en los conceptos siguientes:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	65,771,266.1	6,944,310.1	(89.4)
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,144,243.0	10,880,374.5	(84.5)
Participaciones y aportaciones	0.0	3,075,288.0	n.c.
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	97,902,338.8	14,328,584.2	(85.4)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	233,817,847.8	35,228,556.8	(84.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

n.c. No cuantificable.

## Gastos de Funcionamiento

El total de los Gastos de Funcionamiento se integró de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, como se muestra a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	Porcentaje
Servicios Personales	822,688.7	717,487.9	(12.8)
Materiales y Suministros	88,814.4	87,457.7	(1.5)
Servicios Generales	64,859,763.0	6,139,364.5	(90.5)
Total gastos de funcionamiento	65,771,266.1	6,944,310.1	(89.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

El concepto de servicios generales fue el que tuvo la disminución más significativa, de 90.5% con respecto de 2018, ya que pasó de 64,859,763.0 miles de pesos a 6,139,364.5 miles de pesos en 2019, y se integró de la manera siguiente:

SERVICIOS GENERALES DEL GACM, 2018-2019  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	Porcentaje
Servicios básicos	284,111.7	276,592.9	(2.6)
Servicios de arrendamiento	120,576.3	151,216.1	25.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3,009,436.3	3,191,058.7	6.0
Servicios financieros, bancarios y comerciales	77,363.5	96,437.6	24.7
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,852,665.6	1,406,808.9	(24.1)
Servicios de comunicación social y publicidad	16,803.2	19,579.6	16.5
Servicios de traslado y viáticos	982.2	406.5	(58.6)
Servicios oficiales	116.4	511.0	338.8
Otros servicios generales	59,497,707.7	996,753.3	(98.3)
<b>Total de servicios generales</b>	<b>64,859,763.0</b>	<b>6,139,364.5</b>	<b>(90.5)</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

El concepto de otros servicios generales pasó de 59,497,707.7 miles de pesos en 2018 a 996,753.3 miles de pesos en 2019 con una variación de 98.3%, lo anterior se debió a la cancelación del título de concesión que la SCT otorgó a favor del GACM para: a) usar, explotar y aprovechar los bienes concesionados, y b) construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; por lo que GACM quedó eximido del pago de 58,452,851.0 miles de pesos que correspondía a la concesión.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En cuanto a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el monto de 70,144,243.0 miles de pesos, registrado en 2018, pasó a 10,880,374.5 miles de pesos en 2019, lo cual representó una disminución para 2019 de 84.5% respecto el año anterior, como se muestra a continuación:



**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO DEL GACM, 2018-2019**  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	Porcentaje
Asignaciones al sector público	17,589.7	18,824.4	7.0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	70,126,653.2	10,861,550.2	(84.5)
Total Transferencias internas y asignaciones al sector público	70,144,243.0	10,880,374.5	(84.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

El concepto con la disminución más representativa fue transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos. Lo anterior se debió a que durante el ejercicio 2018, el GACM obtuvo un presupuesto de inversión por parte del Gobierno Federal, por 60,234,130.0 miles de pesos, el cual fue capitalizado en el patrimonio del GACM, de donde una parte se transfirió mediante CLCs al Fideicomiso número 80726 para la construcción del NAICM, un monto de 59,686,922.1 miles de pesos, y la otra parte por la aportación que realiza en la empresa de Servicios Ferroviarios del Aeropuerto, S.A. de C.V. por 547,207.9 miles de pesos.

#### Participaciones y aportaciones

Bajo esta partida se registró la reasignación derivada de convenios por un monto de 3,075,288.0 miles de pesos, debido al proceso de cancelación anticipada de los contratos de obra, de los cuales el GACM llevó a cabo la transferencia de materiales y bienes muebles a la SEDENA con motivo del proyecto estratégico "Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil/Militar con capacidad internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucia, Estado de México)".

#### Otros Gastos y pérdidas extraordinarias

En 2018 y 2019, se integró de la manera siguiente:

**GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL GACM, 2018-2019**  
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	2018	2019	2018-2019 (%)
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	59,869,979.5	8,750,300.9	(85.4)
Otros gastos	38,027,021.0	5,486,335.7	(85.6)
Provisiones	5,338.2	91,947.6	1,622.4
Total de otros gastos y pérdidas	97,902,338.8	14,328,584.2	(85.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Estados Financieros consolidados dictaminados del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio fiscal 2019, proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

En el concepto de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, se registra principalmente la depreciación del periodo, la cual fue de 8,750,300.9 miles de pesos en 2019 y tuvo una disminución de 85.4% con respecto a 2018, derivado de la estimación del deterioro del valor de las obras en proceso, ya que la entidad concluyó que no es posible obtener beneficios económicos futuros.

En relación con los otros gastos, estos disminuyeron 85.6% al pasar de 38,027,021.0 miles de pesos en 2018 a 5,486,335.7 miles de pesos en 2019. Lo anterior, debido a que en febrero 2019, el GACM realizó transferencia de recursos a CI Banco por el pago de los intereses a los tenedores de los Certificados Bursátiles de la Fibra-E, y en julio 2019 se creó la cuenta por pagar al fideicomiso Fibra-E derivado de la cancelación de los certificados Bursátiles.

#### Otros hallazgos contables

Asimismo, en la revisión de los estados financieros, se detectaron las siguientes situaciones, para su aclaración con la Administración del GACM:

Bienes muebles: Conforme a la nota 21 de los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2019, se registraron 3,075,288.0 miles de pesos, en los gastos por Convenios de Reasignación, por los activos transferidos a la SEDENA cuyo origen proviene de los contratos de obra celebrados para la construcción del NAICM; dicho monto es superior en 122.3% a la baja de activos, en relación con lo registrado en la nota 8 c), en el rubro de Otros activos no circulantes por 1,383,326.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 1,691,962.0 miles de pesos, entre el valor histórico y el monto registrado en gastos por la cual no se revelaron las causas.

Al respecto, el GACM proporcionó las pólizas contables que comprueban que en el ejercicio 2019, el importe de los bienes por 1,383,326.0 miles de pesos, se reclasificó al saldo acumulado de la cuenta de Maquinaria de Generación Eléctrica y la cuenta de Inventario de Mercancías para Venta y Bienes, por lo que fue posible traspasar a la SEDENA materiales de construcción y activos fijos.

Por lo anterior, la diferencia de 1,691,962.0 miles de pesos, corresponde al saldo que se acumuló durante 2019 en la cuenta Inventario de mercancía para venta por los materiales recibidos en virtud de la cancelación de diversos contratos, por lo que se da por aclarada la diferencia. No obstante, en los estados financieros consolidados dictaminados no se reveló el rubro ni el tipo de activo que se desincorporaron para transferirlos a la SEDENA.

El GACM tenía una participación del 40.3% en el capital social de Servicios Ferroviarios del Aeropuerto, S.A. de C.V, equivalente a 547,207.8 miles de pesos, la cual se reconoció como deterioro en el ejercicio 2019, debido a que la función de la compañía era concluir la construcción y operar una espuela privada de ferrocarril, para el transporte del material necesario para la construcción y operación de NAICM, sin embargo, debido a la suspensión del proyecto se le instruyó que notificara a sus proveedores de la suspensión de sus servicios.

En la información financiera, no se reveló si existen pasivos derivados de la cancelación de dichos contratos, que pudieran repercutir en compromisos financieros para el GACM.

En el pasivo contingente se presentó una estimación de obligaciones pendientes por 134,518,329.9 miles de pesos, lo cual no será liquidado en su totalidad debido a que a partir del ejercicio 2019, ya no se ejecutaron obras, ni se realizarán posteriormente. Por lo anterior, se observó que el GACM al 31 de diciembre de 2019 no definió la totalidad de adeudos por cancelaciones, por lo tanto, el proceso de liquidación de adeudos derivado de la suspensión del proyecto NAICM, no concluyó en 2019, y no se informó de los avances para el ejercicio 2020.

En conclusión, en la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de GACM celebrada el 27 de diciembre de 2018, mediante el acuerdo CA/40rd2018/02, se instruyó al Director General del GACM, para que, en uso de sus facultades, llevara a cabo las gestiones necesarias para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones suscritos por el GACM, en relación con el proyecto de construcción del NAICM.

Por lo anterior, el GACM solicitó a la SCT la cancelación del título de concesión otorgado previamente, mediante el oficio número 1.-320, de fecha 26 de agosto de 2019, y la SCT aceptó la solicitud de cancelar el título de concesión; sin embargo, la SCT solicitó a la entidad continuar con las acciones necesarias para mantener y conservar el avance de las obras del NAICM en el estado en que se encuentran, absteniéndose de destruir, eliminar, maltratar, hacer daño, vender, desaparecer, desmantelar, demoler, inundar, sepultar con agua, afectar o modificar la infraestructura y obras existentes, mediante las acciones o medidas necesarias que se adopten para ello, sin afectar el equilibrio ecológico y medio ambiente.

De 2016 a 2017, el activo de GACM tuvo un incremento de 26.2% (17,115,035.2 miles de pesos), principalmente por el aumento en el saldo de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por avances en las obras del NAICM (activo no circulante). Este incremento tuvo aparejado un aumento en el saldo patrimonial, principalmente en el rubro de aportaciones (presupuesto de inversión capitalizado) que se incrementó 30.0% (18,099,008.7 miles de pesos).

Derivado de la cancelación del NAICM, hasta el año 2019, el Estado de Situación Financiera del GACM tuvo cambios significativos, al disminuir su saldo en activos en 48.1%, en comparación con el año 2018 (44,879,034.0 miles de pesos); lo anterior principalmente por la disminución en el saldo de inversiones financieras a largo plazo de 62.9%, que pasó de un saldo de 75,013,046.2 miles de pesos, en 2018, a un saldo de 27,834,673.3 miles de pesos, en 2019. Este cambio se debió, en parte, a la disminución de 17.4% en el saldo de las aportaciones, que pasaron de 167,819,399.0 miles de pesos, en 2018, a 138,572,320.9 miles de pesos, en 2019, por la disminución en el capital variable derivado de la liquidación de las acciones amortizables serie P Clase II y su prima por suscripción de la Fibra-E que el GACM había pagado, por un monto total de 29,247,078.1 miles de pesos.

Al respecto, en el periodo de 2018 y 2019, la situación financiera del GACM presentó una disminución en el activo total de 48.1%, ya que pasó de 93,269,620.5 miles de pesos en 2018 a 48,390,586.5 miles de pesos en 2019, lo cual fue ocasionado principalmente por la disminución del saldo en el Fideicomiso 80726 “Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, por pagos realizados a contratistas y proveedores.

En relación con el pasivo a cargo de la entidad, éste disminuyó en 71.2%, al pasar de 8,402,334.4 miles de pesos en 2018 a 2,421,442.6 miles de pesos en 2019, como efecto del pago a contratistas de obra pública.

En cuanto al patrimonio total, éste disminuyó en 72.6%, al pasar de 167,869,795.2 miles de pesos a 45,969,143.9 miles de pesos, debido principalmente a la liquidación de acciones serie “P”, con motivo de la amortización en efectivo de las 19,584,547,735 acciones, que fueron suscritas por medio del Fideicomiso de Infraestructura y Bienes Raíces (Fibra-E), el 28 de marzo de 2018 y cuya amortización anticipada se autorizó el 27 de diciembre de 2018, en la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración del GACM. Esta acción también repercutió en las pérdidas de los ejercicios 2018 y 2019.

Por lo que se refiere al Estado de Actividades del GACM, éste registró una reducción en el ingreso de 83.9%, en el gasto de 84.9% y en la pérdida del ejercicio de 86.7%. Lo anterior debido a que hubo conceptos que tuvieron una disminución en su saldo de forma significativa derivado de la cancelación del NAICM.

Del total de ingresos, el GACM registró 23,648,824.8 miles de pesos en 2019, del cual los conceptos que tuvieron una disminución importante fueron Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Otros ingresos y beneficios varios con 99.5% y 94.8% respectivamente.

Respecto a los gastos, el GACM registró 35,228,556.8 miles de pesos en 2019, con una disminución de 84.9% en relación con 2018, en el cual los conceptos que tuvieron una disminución importante fueron en servicios generales; en transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos; en convenios; en las estimaciones, depreciaciones y deterioros; provisiones y otros gastos.

Es así como, en 2019, el GACM registró en el Estado de Actividades, ingresos totales por 23,648,824.8 miles de pesos, un gasto total por 35,228,556.8 miles de pesos y, en consecuencia, una pérdida del ejercicio por 11,579,732.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se observó que la cancelación de la obra del NAICM, tuvo un impacto significativo en las cifras del GACM, ya que en 2018 y 2019 registró pérdidas por 86,781,032.1 miles de pesos y 11,579,732.0 miles de pesos, lo anterior llevó a que registrara pérdidas acumuladas de 83,684,265.1 miles de pesos.

**2019-2-09KDH-07-1394-07-004 Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realice las acciones de control necesarias para revelar en las notas de sus futuros estados financieros, el tipo de activos que se desincorporen de la entidad, con motivo de la cancelación del NAICM, con el propósito de mejorar la generación de información financiera veraz, útil, y objetiva, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

**2019-2-09KDH-07-1394-07-005 Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realice las acciones de control necesarias para informar en sus Estados Financieros, las repercusiones y compromisos financieros que, en su caso, se generen por la suspensión de actividades en la compañía Servicios Ferroviarios del Aeropuerto, S.A. de C.V., creada para prestar servicios al proyecto cancelado del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en virtud de que el grupo aeroportuario tenía una participación accionaria del 40.3% en esta empresa, equivalente a 547,207.8 miles de pesos, con el propósito de generar información financiera veraz, útil, confiable y objetiva, con posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la ley determina y, para promover la transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

**2019-2-09KDH-07-1394-07-006 Recomendación**

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realice las acciones de control necesarias para elaborar un cronograma y un plan de trabajo sobre la determinación de adeudos derivados de la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ya que la Administración presentó en sus Estados Financieros consolidados dictaminados, una estimación de obligaciones pendientes por 134,518,329.9 miles de pesos, lo cual no será liquidado en su totalidad debido a que, a partir del ejercicio 2019, ya no se ejecutaron obras, ni éstas se realizarán posteriormente, por lo que al 31 de diciembre de 2019, el proceso de determinación y liquidación de adeudos no fue concluido; todo ello, a fin de cuantificar y revelar en su totalidad los pasivos a cargo de la entidad, y presentar su información financiera conforme a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, veracidad representatividad, suficiencia y posibilidad de predicción, de conformidad con los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

## 8. Costos legales derivados de la cancelación del NAICM

Los costos legales son aquéllos derivados de trámites y acciones jurídicas emprendidas para la realización o subsanación de situaciones asociadas al proyecto de inversión.<sup>33/</sup>

A fin de identificar y analizar los recursos ejercidos por el GACM por concepto de asesorías y representación legal para la cancelación del NAICM, así como los costos derivados de los juicios, amparos y demandas que interpusieron los contratistas por la cancelación del proyecto, se examinaron dos aspectos: a) gastos de asesoría y representación legal y b) costo de los juicios, amparos y demandas derivadas de la cancelación.

### a) Gastos de asesoría y representación legal

El GACM informó que no celebró ninguna relación con terceros en materia de asesoría o representación legal para la cancelación del proyecto de inversión del NAICM. No obstante, con la revisión de los Estados Financieros del GACM de 2019, se identificó que se efectuaron gastos relacionados con la asesoría y representación legal para la cancelación del proyecto del NAICM, como se muestra en el cuadro siguiente:

GASTOS POR ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RELACIONADOS CON LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019

(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto de gasto	Monto	Participación (%)
Total	498,504.2	100.0
Recompra de bonos	471,724.4	94.6
Gastos y comisiones relacionadas con la recompra	469,984.4	99.6
Honorarios y servicios profesionales	1,740.0	0.4
Liquidación de la Fibra-E	26,779.8	5.4
Terminación anticipada de contratos y convenios	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Notas de los Estados Financieros del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., proporcionados por el GACM mediante los oficios números GACM/DG/DCJ/0521/2020 y GACM-DG-DCJ-SJ-0328-2020 del 31 de julio y 18 de septiembre de 2020.

NOTA: Existen diferencias en algunas cifras debido a redondeos.

Con la revisión de la información, se observó que en 2019, el GACM ejerció un total de 498,504.2 miles de pesos para asesoría y representación legal, de los cuales 471,724.4 miles de pesos (94.6%) correspondieron a costos legales por la recompra de bonos realizada por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 (469,984.4 miles de pesos por gastos y comisiones, así como 1,740.0 miles de pesos por honorarios y servicios

<sup>33/</sup> Guía general para la presentación de Estudios de Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos de Inversión: Análisis Costo-Beneficio. (marzo 2015) [en línea] Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos [consulta: 1 de diciembre de 2020] Disponible en: [https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologia/documentos/Guia\\_General\\_FINAL.pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologia/documentos/Guia_General_FINAL.pdf)

profesionales); en tanto que 26,779.8 miles de pesos (5.4%) fueron gastos por honorarios y comisiones asociados a la amortización de los certificados bursátiles de la Fibra-E.

Por lo que se refiere a la terminación anticipada de los contratos y convenios suscritos para el desarrollo del NAICM, el GACM informó que son atendidos por la Dirección Corporativa Jurídica del grupo aeroportuario, por lo que no se han erogado costos por conceptos de representación y asesoría legal por la terminación anticipada de estos.

b) Costo de los juicios, amparos y demandas derivadas de la cancelación

El grupo aeroportuario proporcionó el registro de los juicios de amparo, <sup>34/</sup> los juicios contenciosos, <sup>35/</sup> y las demandas <sup>36/</sup> interpuestas a 2019. De la revisión de la información se obtuvo lo siguiente:

ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA CANCELACIÓN DEL NAICM, 2019  
(Actos jurídicos y miles de pesos)

Tipo de acto jurídico	Cantidad	Monto	Estatus	
			Concluido	En proceso
Total	85	1,696,865.6	41	44
Juicios de amparos	79	n.d.	38	41
Juicios contenciosos administrativos	4	0.0	3	1
Demandas	2	1,696,865.6	0	2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el registro de los juicios de amparo, contenciosos administrativos y demandas, proporcionado por el GACM, mediante el oficio número GACM/DG/DCJ/0521/2020, del 31 de julio de 2020; el del Acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo de Administración del GACM del 30 de octubre de 2018 [en línea] Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. [consulta: 2 de diciembre de 2020] Disponible en [http://www.gacm.gob.mx/estructura\\_organizacional.php#](http://www.gacm.gob.mx/estructura_organizacional.php#), y el Informe Anual de Labores 2019 [en línea] Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. [consulta: 2 de diciembre de 2020] Disponible en [http://www.gacm.gob.mx/planes\\_programas\\_e\\_informes.php](http://www.gacm.gob.mx/planes_programas_e_informes.php)

n.d. No disponible.

Con la revisión de la información, se obtuvo que a 2019, se habían registrado un total de 85 actos jurídicos derivados de la cancelación del proyecto de inversión del NAICM, de los cuales 41 (48.2%) estaban concluidos y 44 (51.8%) se encontraban en proceso. El detalle de estos actos se describe a continuación:

<sup>34/</sup> Es el juicio que protege los derechos de las personas que se encuentran en el territorio nacional, de los actos u omisiones por parte de la autoridad; así como de leyes, reglamentos, decretos, etc.; que les ocasione algún perjuicio en su persona o patrimonio.

<sup>35/</sup> También se le conoce como Juicio de Nulidad y es el juicio presentado ante el Órgano Jurisdiccional especializado en materia Administrativa y Fiscal (ya sea federal o local) en el que los particulares y la autoridad administrativa o fiscal responsable controvierten una resolución dictada por dicha autoridad.

<sup>36/</sup> Es el acto inicial del proceso contencioso, mediante el cual, el o los demandantes dan a conocer ante el Órgano Jurisdiccional, los hechos, derechos y pretensiones de lo que quieren obtener por parte de otro u otros.

- Se interpusieron 79 juicios de amparo, debido a inconformidades por parte de personas, empresas y organizaciones por la cancelación del NAICM, de los cuales se concluyeron 38; mientras que 41, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, siguen en proceso; además, el grupo aeroportuario no informó sobre la resolución de dichos juicios, ni si éstos generaron algún costo adicional.
- Se iniciaron 4 juicios contenciosos administrativos por parte de las empresas: Constructora Terminal Valle de México, S.A. de C.V., Consorcio CARGARI-PROPEN, S.A. de C.V., Ica Edificio Satélite, S.A. de C.V. y, ASTALDI, S.P.A. y PROC MINA S. de R.L.; debido a que las dos primeras realizaron una impugnación por la terminación anticipada de su contrato de obra; en tanto que las dos restantes fueron por el finiquito de sus servicios. Asimismo, de los 4 juicios, 3 fueron dictaminados por el juez por sobreseimiento,<sup>37/</sup> y 1, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, continúa en trámite; además, el GACM informó que ninguno de los juicios dictaminados derivó en una sentencia condenatoria que implique una erogación a cargo del grupo aeroportuario.
- Se interpusieron dos demandas de arbitraje internacional<sup>38/</sup> ante la Corte Internacional de Justicia de la Cámara de Comercio Internacional, ambas por parte de la empresa Parsons,<sup>39/</sup> por un monto de 1,696,865.6 miles de pesos, las cuales, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, aún estaban en proceso. Asimismo, en las Notas de los Estados Financieros del GACM 2019, se señaló que no se cuenta con los elementos suficientes para hacer un pronóstico de la posible determinación de estos litigios, por lo que no se ha reconocido ningún pasivo contingente en el estado de situación financiera no consolidado.

Si bien ninguno de los juicios dictaminados ha derivado en una sentencia condenatoria que implique una erogación adicional a cargo del GACM, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, aún están en proceso 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional, por lo que existe el riesgo de que si la resolución es en contra del grupo aeroportuario, se tengan que ejercer recursos derivados del fallo y aumenten los costos estimados por la cancelación del NAICM.

---

<sup>37/</sup> Es un acto o procedimiento penal por el cual un juzgado de instrucción, basándose en un motivo de derecho o en una insuficiencia de las pruebas, declara que no hay lugar para proseguir el procedimiento, es decir, a hacer que comparezca el inculcado ante una jurisdicción judicial.

<sup>38/</sup> El arbitraje internacional es un mecanismo utilizado para la resolución de disputas o controversias mercantiles, alternativo al proceso judicial y elegido por voluntad de las partes (empresas que mantienen una relación contractual y entre las que surge el conflicto comercial). Por tanto, el sometimiento al arbitraje es siempre voluntario y responde a un acuerdo entre las partes, quienes elegirán el o los árbitros, el idioma, el lugar y la ley. El árbitro es el encargado de buscar solución al conflicto. Se trata de arbitraje internacional cuando las partes tienen su domicilio o residencia en diferentes estados, o tienen nexos significativos con un ordenamiento jurídico extranjero. El arbitraje internacional está regulado por convenios y tratados internacionales, tanto bilaterales como multilaterales.

<sup>39/</sup> *Parsons International Limited*, fue la empresa contratada en 2014, para la prestación del servicio de “Gerencia del proyecto para atender la demanda de servicio aeroportuarios del centro del país”, para el proyecto de construcción de NAICM.



Con base en la información antes expuesta se estimó que a 2019, los costos legales derivados de la cancelación del NAICM eran por 498,504.2 miles de pesos, los cuales no incluyen los recursos por los juicios de amparo, juicios contenciosos, y las demandas de arbitraje internacional que aún estaban en proceso.

En conclusión, se observó que los costos en materia de asesoría y representación legal para la cancelación del proyecto de inversión del NAICM, en 2019, fueron por 498,504.2 miles de pesos, de los cuales 471,724.4 miles de pesos (94.6%) fueron por gastos, comisiones, honorarios y servicios profesionales relacionados con la recompra de bonos, y 26,779.8 miles de pesos (5.4%) correspondieron a honorarios y comisiones relacionados con la amortización de la Fibra-E. Asimismo, se identificó que a 2019, se habían registrado un total de 85 actos jurídicos (79 juicios de amparo, 4 contenciosos administrativos, y 2 demandas), de los cuales 41 (48.2%) estaban concluidos y no habían derivado en una sentencia condenatoria que implicara una erogación adicional a cargo del GACM; en tanto que 44 (51.8%) se encontraban en proceso; además, el costo no incluye los costos adicionales por la asesoría y representación legal que se podría llegar a requerir en caso de que se busque liquidar el 70.0% de valor de los bonos que quedaron pendientes, así como para continuar con los 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional que se encuentran en proceso; por lo que existe el riesgo de que aumenten los costos estimados por la cancelación del NAICM.

### ***Consecuencias Sociales***

Como consecuencia de la cancelación del proyecto de construcción del NAICM, la ASF estimó un costo total de 331,996,517.6 miles de pesos, de los cuales 163,540,720.5 miles de pesos fueron por gastos ya erogados a 2019; mientras que los 168,455,797.1 miles de pesos restantes, se relacionaron con que a 2019, aún quedaban pendientes de conclusión los procesos instrumentados para la cancelación. Sin embargo, con la auditoría se identificaron limitantes en cuanto a la disponibilidad y suficiencia de la información, toda vez que no existe una clara cuantificación de los costos, por lo que éstos podrían aumentar derivado de que: 1) se encontró pendiente la liquidación del 70.0% del valor de los bonos emitidos para financiar el proyecto y que no fueron recomprados, con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, cifra que podría incrementarse por una baja en la calificación crediticia del soberano; 2) se deberán pagar comisiones o intereses generados por los bonos en circulación pendientes de recompra, los cuales se verán afectados por las variaciones en el tipo de cambio que se puedan presentar (peso/dólar); 3) a 2019, continuaban en proceso de resolución 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional, derivados de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios; 4) se podría llegar a solicitar asesoría y representación legal durante los procesos que se realicen para liquidar los bonos en circulación que quedaron pendientes, así como para continuar con los juicios y demandas que se encuentran en proceso, y 5) existen limitantes en la disponibilidad y la suficiencia de la información proporcionada por el GACM que impidieron estimar con mayor precisión el costo al que asciende la cancelación del NAICM; lo que pone en riesgo la transparencia y la rendición de cuentas en las implicaciones originadas por la

cancelación del proyecto, y podría provocar que el costo de la cancelación se eleve, en detrimento de los recursos públicos a cargo del Estado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

6 Recomendaciones al Desempeño.

También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 21 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el procedimiento llevado a cabo para la cancelación del proyecto de inversión del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de determinar los costos económicos, financieros y legales para el Estado derivados de la cancelación. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, ambos del periodo 2013-2018, se diagnosticó que la infraestructura en el centro del país no era suficiente para atender la demanda creciente de servicios aeroportuarios; por lo que se estableció como prioridad, en esos documentos de planeación, desarrollar infraestructura de transporte que diera una respuesta de largo plazo a esta demanda. Por ello, en 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó el registro en cartera del proyecto para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

Posteriormente, en 2018, el Poder Ejecutivo Federal determinó cancelar la construcción del NAICM y, en su lugar, optó por construir el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en la base militar de Santa Lucía; modernizar el AICM y el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT); interconectar los tres aeropuertos, y restaurar los terrenos del lago de Texcoco. Cabe señalar que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM) era el responsable del proyecto de inversión, por lo que es quien realizó las gestiones para su cancelación.

En este contexto, la auditoría emite un pronunciamiento sobre el proceso de cancelación del NAICM y las razones de ello; el costo total de dicha decisión, así como el detalle de los costos económicos, financieros y legales derivados de la cancelación del proyecto de inversión.

En relación con el proceso de cancelación del NAICM, se observó que éste inició en diciembre de 2018, cuando los miembros del Consejo de Administración del GACM determinaron que se identificaron deficiencias en el proyecto de inversión relacionadas con: a) la falta de alineación del proyecto con la planeación nacional 2013-2018; b) la cancelación y el reemplazo del AICM; c) los cambios en el alcance del proyecto y su impacto en los costos; d) el aumento de las aportaciones federales; e) el insuficiente financiamiento; f) la postergación de la entrada en operación del NAICM; g) elementos urbanos originalmente no considerados en la Manifestación de Impacto Ambiental, y h) incumplimiento de objetivos y metas; por lo que el consejo de administración argumentó que existían razones de interés general para terminar anticipadamente las obras. En consecuencia, se instruyó al Director General del GACM a iniciar con los procedimientos necesarios para: 1) terminar anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones; 2) recomprar 1,800.0 millones de dólares de los bonos emitidos en el periodo 2016-2017 para financiar el NAICM, lo que equivalió al 30.0% del monto total obtenido de 6,000.0 millones de dólares; 3) liquidar los certificados bursátiles de la Fibra-E; 4) crear el Comité de Bienes Muebles del GACM, encargado de incorporar al grupo aeroportuario, los bienes muebles vinculados a los contratos de las obras del NAICM, y 5) dar de baja el proyecto de inversión de la cartera de la SHCP.

Sin embargo, con la auditoría, se identificó que el grupo aeroportuario careció de un mecanismo para generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar la información sobre el costo total de la cancelación del proyecto, a fin de darle un seguimiento constante a dicho costo, con objeto de que éste no se eleve por encima de lo previsto, y se favorezca la transparencia y la rendición de cuentas sobre este tema.

Debido a lo anterior, la ASF procedió a calcular el costo total de la cancelación del proyecto de inversión del NAICM, y estimó que éste será de, al menos, 331,996,517.6 miles de pesos, monto que se integra por:

- 163,540,720.5 miles de pesos (49.3%) por gastos ya erogados a 2019, lo cual incluye: a) los costos no recuperables de la inversión ejercida en el periodo 2014-2018 (70,497,352.1 miles de pesos), y de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios (7,629,862.8 miles de pesos); b) los costos derivados del esquema de financiamiento para la construcción del proyecto, relativos a la recompra del 30.0% de los bonos emitidos (50,887,785.8 miles de pesos), y a la liquidación de certificados bursátiles de la Fibra-E (34,027,215.6 miles de pesos), y c) los costos legales derivados de la cancelación del proyecto (498,504.2 miles de pesos).
- 168,455,797.1 miles de pesos (50.7%) restantes son costos adicionales que se derivan de obligaciones pendientes para la cancelación (la liquidación de la totalidad de los

bonos emitidos, contratos pendientes de liquidar, así como juicios y demandas en proceso).

No obstante, la ASF identificó que dicha estimación puede verse afectada e incrementarse por los factores siguientes:

- Se encontró pendiente la liquidación del 70.0% del valor de los bonos emitidos para financiar el proyecto y que no fueron recomprados, con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, cifra que podría incrementarse por una baja en la calificación crediticia del soberano.
- Se deberán pagar comisiones o intereses generados por los bonos en circulación pendientes de recompra, los cuales se verán afectados por las variaciones en el tipo de cambio que se puedan presentar (peso/dólar).
- A 2019, continuaban en proceso de resolución 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional, derivados de la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones y servicios.
- Se podría llegar a solicitar asesoría y representación legal durante los procesos que se realicen para liquidar los bonos en circulación que quedaron pendientes, así como para continuar con los juicios y demandas que se encuentran en proceso.
- Existen limitantes en la disponibilidad y la suficiencia de la información proporcionada por el GACM que impidieron estimar con mayor precisión el costo al que asciende la cancelación del NAICM.

Cabe señalar que el costo total de la cancelación del NAICM estimado por la ASF de 331,996,517.6 miles de pesos, es superior al costo de 100,000,000.0 miles de pesos calculado por la SCT, en el documento “Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco” publicado el 26 de abril de 2019, toda vez que en esa estimación la dependencia consideró la inversión ejecutada y el valor de la terminación anticipada de los contratos, pero no incluyó las implicaciones derivadas del esquema de financiamiento definido para la construcción, ni los costos legales involucrados.

A continuación, se analiza el detalle de los costos económicos, financieros y legales derivados de la cancelación del proyecto:

Respecto de los costos económicos no recuperables, se observó que a 2019, el GACM había suscrito un total de 692 contratos y convenios para el desarrollo del NAICM, por medio de los cuales se ejercieron 70,497,352.1 miles de pesos hasta antes de la cancelación del proyecto de inversión, lo que significó el 42.1% del monto original de estos contratos por 167,475,235.9 miles de pesos; además, se identificó que el grupo aeroportuario pagó 7,629,862.8 miles de pesos por la liquidación anticipada de éstos; por lo que los costos no recuperables para el Estado ascendieron a 78,127,214.9 miles de pesos; sin embargo, se

desconoció el estatus de 28 de los 51 contratos que, de acuerdo con el GACM, se encontraban vigentes en el ejercicio 2019, por lo que este monto podría ser mayor.

En materia de costos económicos recuperables, se observó que al interior del GACM se instauró el Comité de Bienes Muebles para determinar el uso y destino de los bienes del NAICM, conforme a lo establecido en el artículo 140, párrafo primero, de la Ley General de Bienes Nacionales, y dicho comité elaboró un inventario con el que cuantificó un total de 24,911,805 bienes materiales y equipo del cancelado NAICM, los cuales, en conjunto, tenían un valor total de 11,315,974.1 miles de pesos. De este total de bienes, en 2019, el grupo aeroportuario transfirió a la SEDENA 4,500,000 materiales de construcción para que fuesen utilizados en el desarrollo del AIFA, cuyo valor era de 2,069,810.2 miles de pesos, los cuales no representaron ningún ingreso para el GACM, ya que éstos fueron donados a dicha dependencia.

Por otra parte, y como hechos posteriores, se identificó que, en junio de 2020, el GACM estableció el “Procedimiento para desincorporación de materiales y/o activo fijo por transferencia o donación” para definir, entre otros aspectos, las actividades que deberán realizar las áreas responsables del GACM, con la finalidad de llevar a cabo el registro contable de los materiales a desincorporar, en el que se incluye la identificación y selección de los materiales que son susceptibles de transferencias o donaciones; sin embargo, el grupo no acreditó que contara con protocolos o procedimientos de debida diligencia que le permitan investigar a aquellos terceros con los que busque establecer o mantener relaciones comerciales para la venta de los materiales y del equipo que quedó a su resguardo derivado de la cancelación del NAICM. <sup>40/</sup>

En relación con los costos financieros, se identificó que en 2016 y 2017, el GACM emitió cuatro tipos de bonos para financiar el proyecto de inversión por un monto total de 6,000,000.0 miles de dólares, los cuales, a 2019, generaron intereses por 11,996,515.9 miles de pesos; <sup>41/</sup> por lo que, una vez que fue cancelado el proyecto, el GACM implementó acciones para recomprar el 30.0% del valor inicial de los bonos, equivalente a 36,559,812.2 miles de pesos, por lo que se tuvieron que pagar 2,331,457.7 miles de pesos adicionales por concepto de comisiones de recompra; asimismo, la ASF estimó que, de los bonos en circulación pendientes de liquidar con un valor de 79,265,604.2 miles de pesos, se generarían

---

<sup>40/</sup> La debida diligencia, en el área de contrataciones, consiste en investigar, exhaustivamente, la reputación y la capacidad de aquellos terceros o contrapartes con los que se pretenden realizar transacciones, los cuales podrían estar expuestos a riesgos o podrían obstaculizar el cumplimiento de la legislación aplicable.

<sup>41/</sup> Los recursos fueron estimados utilizando el tipo de cambio de 19.7354, 19.6566, 18.8727 pesos por dólar, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, y el 30 de diciembre de 2019 respectivamente, y se actualizaron a precios de 2019, con base en el deflactor implícito del PIB para 2017: 1.0846 y 2018: 1.0333.

intereses por 89,190,192.9 miles de pesos, a las fechas de vencimiento (2026, 2028, 2046 y 2047), en caso de que no se realicen recompras en el futuro.<sup>42/</sup>

Asimismo, se identificó que el GACM inició con el proceso para la liquidación de los 30,000,000.0 miles de pesos en certificados bursátiles de la Fibra-E, emitidos en 2018 para financiar el proyecto de inversión; por ello, en 2019, el grupo aeroportuario convocó a una asamblea con los tenedores, en la que se determinó la amortización de las acciones emitidas por un valor de 34,027,215.6 miles de pesos, que representó el monto inicial invertido, más el rendimiento esperado del 10.0% en términos reales.

En cuanto a las repercusiones financieras para el GACM, se observaron cambios significativos derivados de la cancelación del proyecto, toda vez que se registraron pérdidas acumuladas de 83,684,265.1 miles de pesos entre 2018 y 2019; el activo total disminuyó 48.1%, al pasar de 93,269,620.5 miles de pesos en 2018 a 48,390,586.5 miles de pesos en 2019; además de que el patrimonio total pasó de 167,869,795.2 miles de pesos a 45,969,143.9, lo que significó una disminución de 72.6%, debido principalmente a la liquidación de acciones amortizables, con derechos económicos y corporativos especiales de la serie "P",<sup>43/</sup> así como por las pérdidas acumuladas del GACM.

Respecto de los costos en materia de asesoría y representación legal, se identificó que en 2019, el GACM gastó 498,504.2 miles de pesos, de los cuales 471,724.4 miles de pesos (94.6%) fueron por gastos, comisiones, honorarios y servicios profesionales relacionados con la recompra de bonos, y 26,779.8 miles pesos (5.4%) correspondieron a honorarios y comisiones relacionados con la amortización de la Fibra-E; sin embargo, dicho costo no incluye los costos adicionales por la asesoría y representación legal que se podría llegar a requerir en caso de que se busque liquidar el 70.0% del valor de los bonos en circulación que quedaron pendientes, así como para continuar con los 41 juicios de amparo, 1 juicio contencioso administrativo y 2 demandas de arbitraje internacional que se encuentran en proceso; por lo que existe el riesgo de que aumenten los costos estimados por la cancelación del NAICM.

En opinión de la ASF, los resultados muestran que, en términos generales, el GACM cumplió con los procesos llevados a cabo para la terminación anticipada de los contratos y los convenios suscritos para el desarrollo del NAICM, así como para la recompra de los bonos y la liquidación de la Fibra-E constituida; sin embargo, se identificó que el grupo aeroportuario careció de un mecanismo para generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar la información que permita cuantificar cuál ha sido el costo total de la cancelación del proyecto de inversión, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión del grupo aeroportuario,

---

<sup>42/</sup> En 2019, el GACM pagó 210,875.0 miles de dólares, equivalentes a 3,979,780.6 miles de pesos, por concepto de intereses generados por los bonos pendientes de recompra; asimismo, se estimó que a partir de 2020 y hasta finalizar el plazo de vencimiento de los bonos, se tendrían que pagar intereses por 4,725,884.1 miles de dólares, equivalentes a 89,190,192.9 miles de pesos.

<sup>43/</sup> Acciones de una serie especial con derechos económicos preferentes y en el AICM.

a fin de contar con mayor certeza sobre el costo real de la cancelación del proyecto de inversión. Los principales aspectos en los que se identifica esta necesidad son: 1) en la liquidación de los contratos y convenios, puesto que se desconoció el estatus de 28 de los 51 contratos que, de acuerdo con el GACM, se encontraban vigentes en el ejercicio 2019 y estaban pendientes de cancelación, y en las actas circunstanciadas suscritas para la terminación anticipada de los contratos no se identificó el importe al que ascendían los gastos por la terminación, por lo que no se pudo analizar la razonabilidad de los costos no recuperables de todos los contratos, y 2) la cuantificación de los costos legales, ya que no se cuenta con una estimación sobre los gastos por asesoría y la representación legal para la recompra de los bonos que aún están en circulación y para dar seguimiento a los 85 actos jurídicos, lo que podría incrementar el costo total de la cancelación del proyecto de inversión estimado en 331,996,517.6 miles de pesos.

Los hallazgos antes expuestos señalan la necesidad de implementar tanto medidas correctivas, para subsanar las fallas detectadas en cuanto a la disponibilidad y suficiencia de la información tras la cancelación del NAICM, como preventivas para establecer un mecanismo de control y seguimiento que permita generar, integrar, consolidar, reportar y comunicar información confiable, suficiente y de calidad para cuantificar cuál ha sido el costo de la cancelación del proyecto de inversión.

Como resultado de la auditoría, se formularon 6 recomendaciones al desempeño, cuya atención se orienta a mejorar y perfeccionar los mecanismos de control sobre la información de la cancelación del proyecto de inversión del NAICM, a fin de que el GACM tenga un registro de: 1) los recursos ejercidos durante los procedimientos de terminación anticipada de la totalidad de los contratos y convenios; 2) el tipo de activos que se desincorporen de la entidad; 3) las repercusiones y compromisos financieros que, en su caso, se generen por la suspensión de actividades en la compañía Servicios Ferroviarios del Aeropuerto, S.A. de C.V., y 4) la determinación de adeudos derivados de la cancelación del proyecto; además, para que el grupo cuente con políticas y procedimientos para aplicar el proceso de debida diligencia a todas las empresas con las que busque establecer o mantener una relación comercial para la venta de materiales y equipo.

Adicionalmente, se emitió una sugerencia a la H. Cámara de Diputados, con la finalidad de establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un apartado específico que regule el procedimiento para llevar a cabo la cancelación de los programas y proyectos de inversión que son registrados ante la SHCP, en el cual se establezca la obligación de elaborar una evaluación económica, que incluya las causas y motivos de la cancelación, así como la cuantificación de las implicaciones económicas y financieras que se generarían con su cancelación.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Miguel Gómez Márquez

Ronald Pieter Poucel Van Der Mersch

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En cuanto al resultado 4, en lo relativo a la elaboración de políticas y procedimientos en materia de debida diligencia, se informó que: "no existen fundamentos legales para incorporar a la normatividad aplicable a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., políticas o procedimientos sobre relaciones comerciales o de venta con terceros, dado que el objeto de la paraestatal no establece actividades relacionados con la enajenación o venta de materiales y equipo".

***Sugerencias a la Cámara de Diputados***

2019-0-01100-07-1394-13-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión, por conducto de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, analice la pertinencia y factibilidad de promover las modificaciones legislativas necesarias con objeto de establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un apartado específico que regule el procedimiento para llevar a cabo la cancelación de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que son registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se establezca la obligación de elaborar una evaluación económica, que incluya las causas y motivos de la cancelación, así como la cuantificación de las implicaciones económicas y financieras que se generarían con su cancelación, con objeto de que los responsables de los programas y proyectos de inversión puedan determinar la razonabilidad de la cancelación de un proyecto o programa, así como el costo para el Estado y realizar el seguimiento del proceso de cancelación y vigilar que dicho costo no se incremente y, con ello, se administren los recursos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los artículos 134, párrafo



primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. [Resultado 2]

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Se revisó el proceso llevado a cabo, en 2019, para la autorización de la cancelación del NAICM, a fin de analizar los comentarios e instrucciones emitidas por el Consejo de Administración del GACM sobre las razones para cancelar el proyecto de inversión.
2. Se estimó el costo total derivado de la cancelación del NAICM, con base en los gastos económicos, financieros y legales ejercidos a 2019, así como los gastos ya comprometidos que se tendrán que erogar en el mediano y largo plazos para concluir con la cancelación.
3. Se identificaron los recursos ejercidos en el desarrollo del NAICM hasta antes de que fuera cancelado, así como el avance en la terminación anticipada de los contratos y convenios de obra, adquisiciones, arrendamientos y servicios, a 2019, con objeto calcular los costos no recuperables para el Estado generados por la cancelación del proyecto de inversión.
4. Se analizó el inventario de materiales de construcción y equipo que quedó a cargo del GACM por la terminación anticipada de los contratos y el listado de lo que fue donado a otras dependencias, con la finalidad de determinar los costos recuperables para el Estado.
5. Se revisó el proceso instrumentado por el GACM para la recompra de bonos, emitidos para el financiamiento del NAICM, con objeto de identificar el monto pendiente de liquidar, a 2019, y estimar los posibles intereses que deberá pagar el grupo aeroportuario hasta su fecha de vencimiento.
6. Se examinaron las acciones realizadas, a 2019, por el GACM para la liquidación de los certificados bursátiles de la Fibra-E, emitidos para el financiamiento del NAICM, a fin de cuantificar el monto y el rendimiento objetivo pagado por la cancelación del proyecto de inversión.
7. Se analizaron los estados financieros consolidados dictaminados del GACM de 2019, con objeto de identificar la repercusión en sus operaciones y patrimonio, debido a la cancelación del NAICM.
8. Se identificaron los costos de la asesoría y representación legal en los que tuvo que incurrir el GACM para la liquidación de la Fibra-E, la recompra de bonos y la terminación anticipada de los contratos suscritos para la construcción del NAICM, a fin de cuantificar los costos adicionales por la cancelación del proyecto de inversión.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones corporativas Técnica; de Finanzas, y de Coordinación de Estrategia, del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134, Par. primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art.1, Par. segundo.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Art. 62, Frac. III.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Art.7, Frac. I.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Art. 151.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, apartado 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 44.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.